

Ciudad de México, a 1 de junio de 2023.

Versión estenográfica de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada de manera híbrida presencial y a distancia.

Mtra. Eurídice Palma Salas:

Bienvenidos a nuestra Sexta Sesión Ordinaria del Séptimo Consejo Consultivo del 2023.

Arranquemos conforme al Orden del Día, si me pudieran... buenas tardes a todos, si me pudieran ayudar, por favor, proyectando el Orden del Día.

Gracias a todos los consejeros que pudieron sumarse a la sesión de hoy.

Gracias, Rebeca.

Bien, gracias, Isabel.

Nuestro Orden del Día para hoy indica que primero tenemos que estar revisando... es antes.

Ya, lista de asistencia, adelante.

Aprobación del Orden del Día. El Orden del Día empieza con nuestra aprobación del acta; tenemos algunos avances de los grupos de trabajo, que son reportes de reuniones, y dentro de estos avances tenemos ya también proyectos de recomendaciones que ya tenemos para discusión.

Si pudieran bajar un poquito más, por favor, para ver el resto.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Asuntos generales. Les preguntaría si alguien quiere incorporar algún asunto general que quiera mencionar para hoy. ¿Nadie?, ¿ningún asunto?

No veo a nadie levantando la mano tampoco de nuestros consejeros que están en línea, creo que no tenemos ninguna solicitud de incorporar temas.

Perfecto, este es el Orden del Día que sometemos a su consideración, les preguntaría si alguien tiene comentarios, sugerencias, adiciones, quejas.

Queda por aprobado. Se da por aprobado el Orden del Día, nada más le pediría a nuestra secretaria que lo confirme.

Mtra. Rebeca Escobar Briones: Sí, presidenta, por unanimidad de todos los consejeros presentes, se aprueba por unanimidad el acta en los términos planteados... el Orden del Día en los términos planteados.

Quisiera aprovechar para señalar que se ha incorporado a la sesión la consejera Cynthia Solís.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias.

Gracias, Rebeca, por confirmar.

Siguiendo el Orden del Día les preguntaría si podemos pasar a la aprobación del acta de nuestra Quinta Sesión, efectuada el 4 de mayo. Conforme a la versión que se circuló, recibimos comentarios de... me parece que de la consejera Sara Castellanos, de Lucía Ojeda y no recuerdo haber visto más comentarios. No, son todos.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

¿Alguien que tenga alguna duda, comentario u observación adicional para el acta de nuestra sesión anterior? Les preguntaría si con los cambios que solicitaron la consejera Lucía Ojeda y la consejera Sara Castellanos, podemos dar por aprobada el acta de la Quinta Sesión, de nuestra Quinta Sesión de 2023.

Perfecto, entonces preguntaría nada más quien se oponga, le pediría que levante la mano, para que sea más fácil el conteo.

Perfecto, creo que no veo manos levantadas. Rebeca, si por favor nos confirmas.

Mtra. Rebeca Escobar Briones: Sí, gracias, presidenta.

Por unanimidad se aprueba el acta con las modificaciones solicitadas por las consejeras Lucía Ojeda y Sara Castellanos.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias.

Gracias, vayamos avanzando, con los avances de trabajo.

En primer lugar, le correspondería el reporte de la reunión que se sostuvo con la Autoridad Investigadora y la Unidad de Competencia Económica con los miembros de este Consejo Consultivo, en relación con el documento de "Prácticas monopólicas, carga de la prueba objeto y efecto per se", llevada a cabo el 9 de mayo.

No veo a Alejandro Castañeda, que creo que es el que le... ¿ya estás, Alejandro?

Te pediría, por favor, Alejandro, si nos apoyas con el reporte de la reunión.



Sexta Sesión Ordinaria Gracias. VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: Básicamente fue una reunión sobre el tema de objeto y efecto, que es un tema que yo había propuesto para hacer una recomendación y tuvimos una reunión con la Unidad de Competencia y con la Autoridad Investigadora, estuvo Sara Castellanos, Ernesto Flores, estuvo Mario Fromow, Eurídice y no recuerdo, si alguien se me olvida, le pido una disculpa si se me olvida alguien más.

La reunión fue bastante interesante, básicamente teníamos dudas sobre si distinguían entre objeto y efecto, si las multas tomaban en cuenta eso. Hicimos varias preguntas porque, por ejemplo, en COFECE sí se acumula muchas veces la acusación, se pone como objeto y efecto, y hay un tema que tiene que ver con la interpretación dicen: como tuvo el objeto de violar la Ley de Competencia y luego como la violó, tuvo el efecto de afectar la competencia, es la interpretación que se le da muchas veces jurídicamente.

Y el objetivo en esa reunión era ver si estaba ocurriendo lo mismo en el Instituto, no me dio la impresión que estuviera ocurriendo, pero sí plantearon que podría ser interesante que pensáramos en alguna posible recomendación, tomando en cuenta un documento de la OCDE que nos acaban de enviar recientemente, que tenía preocupación sobre la relación entre objeto y efecto, sobre todo me parece que en prácticas monopólicas relativas. Sin embargo, este tipo de... cuando se hace la acusación y se hace... se acusa a alguien de haber violado la ley de Competencia y que tuvo por objeto y efecto afectar la competencia, también se aplica a prácticas monopólicas absolutas, a colusión, digamos.

Estuvo muy interesante, nos acaban de enviar la respuesta a los cuestionarios que redactamos, todos lo vieron; y también nos Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 enviaron el link a la OCDE, yo no he tenido tiempo de revisar el link ni nada.

Pero este mes tengo el objeto de juntar a las personas que me están ayudando, que estamos trabajando juntos, que son Sara y Ali, básicamente, para avanzar en esto, a ver si sale la recomendación y si es interesante, etcétera.

Cualquier comentario es bienvenido, muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Alejandro.

Les preguntaría si alguien más quiere hacer observaciones sobre esa reunión, Ali y Sara que estuvieron, ¿no?, ¿Lucía?

Adelante, Ali.

Mtro, Ali Bernard Haddou Ruiz: Gracias Eurídice.

Yo un poco la impresión que me llevé de la reunión es que por lo menos del área jurídica dijeron: "pues, mira, así lo hacemos y así lo permite la ley, y puede ser que tengan una interpretación distinta", pero no noté una gran apertura para cambiar la interpretación jurídica de ese tema, aunque creo que hay otras personas dentro del área de investigación que sí lo reconocen y dicen que es una parte central de cómo opera.

Hay un poco tal vez una falta de conexión entre, digamos, lo que es la práctica y lo que es la fundamentación jurídica de los dictámenes y de las resoluciones. No sé si los otros que estaban en la reunión también se llevaron esa impresión, pero si ese es el caso yo creo que sí vale la pena un poco ver maneras de afinar esa interpretación jurídica, para darle un espacio a algo que por lo visto sí forma parte de la práctica interna de las áreas del Instituto.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtra. Eurídice Palma Salas: Primero Sara y después Mario.

Adelante, Sara, por favor.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias.

Sí compartiría la inquietud de Ali, en términos de que no había un posicionamiento claro respecto a la propuesta, y yo me quedé con la impresión y a lo mejor ahí me perdí un poco en la discusión, de que como que tampoco tenían claridad las áreas de que les correspondía a ellas o si era algo que más bien se desarrollaba al nivel del Pleno, al momento de ellos hacer las exposiciones y ya como que la versión final de los trabajos.

Pero sí concuerdo, que no fue como que una... como que no había una opinión única respecto al tema entre las áreas con las que platicamos.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Sara.

Mario y después Lucía, ¿o no? Mario.

Mario, adelante, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

Pareciera que estuvimos en una reunión diferente, yo sí creo que las áreas comentaron, de hecho, yo lo hice, que hay todo un análisis que se ha hecho históricamente en el Instituto en cuestión de efecto, de objeto y efecto.

Recordarán que tuvimos dos extraordinarios comisionados, la comisionada María Elena Estavillo y también el comisionado



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Ernesto Estrada, los dos expertos en estos temas; inclusive, Alejandro tocó un tema que precisamente llevó el comisionado Estrada cuando estuvo en la COFECO.

Sí hay experiencia, yo creo que se indicó; lo que no hay cuestiones es concretas, digamos, criterios establecidos *per se*, en parte porque cada asunto se evalúa por sus méritos. Sin embargo, yo sí vi apertura de las áreas en cuanto a que pudiera ser interesante tener una recomendación en este sentido; también se habló de daño, de cómo se... algunas experiencias en ese sentido en el IFT.

Y creo que sí hay situaciones que se resaltaron, yo me acuerdo que en la mayoría o prácticamente en todos los asuntos sí se analiza de cierta forma esta cuestión de objeto y efecto. Pero, considero que sí se podría trabajar en ello, pero no es que no se maneje de cierta forma en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y yo sí vi bastante apertura de las áreas para tener elementos que este Consejo le pudiera proporcionar para normar algunos criterios al respecto.

Muchas gracias, presidenta.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

Adelante, Lucía, por favor.

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: ¿Podría comentar?

¿Puedo comentar?

Mtra. Eurídice Palma Salas: No sé si quieras que Lucía haga comentarios, yo quisiera hacer uno y si quieres tú redondear.

¿Te parece, Alejandro?



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: Perdón, perdón por interrumpir.

Mtra. Eurídice Palma Salas: No, adelante.

Es que a veces si quieres ir como ir atendiendo una a una, pero si quieres un poco para que ya tengas oportunidad tú de resumir, ¿te parece?

¿Sí?

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Yo lamentablemente no pude estar en la reunión, por eso no puedo decir si hay o no hay un criterio; me hubiera encantado, una disculpa, a lo mejor es algo que discutieron, pero por eso lo quiero poner en la mesa.

La verdad es que no ha habido muchísimos casos en el IFT de prácticas monopólicas relativas, y yo creo que sería útil ver los casos que ha habido y cómo se ha tratado el tema de objeto-efecto.

Vi que en una de las respuestas veía el caso de Blue Label, que sí fue un caso que se analizó, pero yo creo que es útil ver un poco la evolución de cómo lo han hecho porque, efectivamente, en el Pleno yo sí recuerdo que María Elena Estavillo para un caso de denegación de trato de canales o algo así, sí estuvo y de hecho cerraron una investigación porque no tenía efectos de desplazamiento.

Yo creo que sí hay mucho más allá, el problema es que justamente es caso por caso, y doctrinalmente sí hay mucho que pudiéramos decir o ver de la OCDE, pero yo creo que lo que podría ser muy rico es la evolución de los casos, de cómo se ha tratado el tema, y justamente es de cómo se va generando el criterio interno.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

No me sorprende, yo he visto muchos casos que siempre es en objeto y efecto, porque es como "un, dos, tres por mí y por todos mis compañeros", ¿no?, de alguna manera, y dejan a los abogados a que se defiendan en los tribunales. Y creo que, desde el punto de vista de establecimiento de una imputación, es lógico que se haga así, pero lo importante es ver qué ha sucedido en la evolución y si esto ha sido a lo que ha llegado el tribunal, que ni siquiera creo que haya llegado a tribunal.

Básicamente si no es generarles más chamba, creo que sería útil esa parte; y si no, reconocer que sí hay una historia atrás de estas discusiones de objeto y efecto, porque tiene razón Mario, sí las ha habido.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Yo nada más quisiera agregar que mi impresión de la conversación con el equipo del Instituto es que sí se ha hecho trabajo, pero como que no se ha sistematizado ni se ha compilado.

Volviendo un poco a lo que tú decías, que es algo interesante y en ese sentido podría ir alguno de los elementos de la recomendación o del documento que vayan a elaborar, es que falta sistematizar y todos estos análisis que sí se han hecho, compilarlos y hacer ese estudio de cómo evolucionó. El caso por caso siempre te puede llevar a algunas conclusiones generales, a algún tipo de metodología, eso me parece que es lo que falta.

Dicho eso adelante, Alejandro, por favor.

Perdón, creo que Mario quiere decir algo más, ya pidió la palabra. Mario, otra vez.

Adelante, Mario.

Y está integrándose Misha Granados.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: No, perdón, quito la mano, ya no requiero la palabra.

Gracias, presidenta.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, gracias.

Adelante, Alejandro, por favor.

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: Gracias, gracias, gracias a todos, me parecen los comentarios muy interesantes.

Yo sí tengo una perspectiva, a mí sí me pareció que sí estaban abiertos, sobre todo la Unidad de Competencia, estaba abierto a discutir ese tema Salvador -que *by the way* era mi alumno, fue mi alumno- fue muy receptivo a que discutiéramos estos temas. No me pareció lo mismo tal vez de la Autoridad Investigadora, pero no sé, no los conozco.

Yo creo que sí tienen interés en que le entremos a ver si hay algo que podamos decir, esa es la impresión que a mí me dio por lo menos de Salvador.

En relación al tema, yo creo que es un tema muy importante, porque en las prácticas relativas hay toda una discusión sobre si no hubo efectos porque no se desplazó; pero no solo hay un problema de eso, sino en una práctica relativa tú tienes que distinguir entre una conducta anticompetitiva y una conducta competitiva, y ahí hay una discusión porque puede ser que una conducta competitiva desplace, pero es competitiva, o sea, competir fuertemente puede afectar a alguien, ese es el punto, y a lo mejor es una empresa ineficiente, por ejemplo.

El tema de la teoría de daño es importante y está relacionada con el objeto y efecto, ese es un tema que nosotros discutimos



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

en el caso de taxis del aeropuerto en la COFECE, si había una teoría de daño o no había una teoría de daño; y si había la teoría de daño, entonces tuvo el objeto, pero si tuvo el efecto quién sabe, si no tienes teoría de daño cómo puedes decir "tuvo el efecto", o sea, con base en qué puedes argumentar que hubo efecto.

Yo creo que es un tema que me parece interesante *per se*, yo creo que hay que pensarle, lo que estoy diciendo son simplemente razonamientos en voz alta, no estoy seguro de lo que estoy diciendo, no es un tema que deba estar en una recomendación; pero lo que quiero decir es que es un tema que me parece interesante y me parece que sí estuvieron abiertos.

Por otro lado, me parece interesante también que sí están distinguiendo entre objeto y efecto en algunas de las resoluciones que ellos dijeron, y lo que contesta el cuestionario de alguna forma dice eso.

Es un tema interesante y yo creo que... yo creo que hay que... a mí me parece interesante entrarle, eso es nada más, no sé si... y estoy de acuerdo con Lucía en lo que dice, de que a ver si es "chicle y pega", y lo acuso de todo. Pero, eso está bien, pero esto es un tema económico también y qué tanto sentido tiene acusar de todo, es un poco lo que a mí me preocupa.

Gracias, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Alejandro, yo creo que es un tema interesante.

Lucía, ¿quieres agregar algo o ya no?

Adelante, Lucía.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Nada más, obviamente no estoy de acuerdo en que sea un "chicle y pega", finalmente sí creo que hay unas bases para poder analizar objeto y efecto; simplemente es un poco ver cuál ha sido la evolución de la discusión interna.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

Yo creo que...

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, presidenta, ahora sí me puedes dar la palabra.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¡Ah, ahora sí! Okey, es que no sabía si se te había quedado la mano levantada.

Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: No, pero ahora sí.

No, es que efectivamente, a ver, eso de si es "chicle y pega" no, nunca ha sido un criterio en el Instituto; al contrario, se hace una labor muy seria, porque a diferencia de la COFECE las sanciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones no tienen suspensión en cualquiera de las situaciones. Sí hay todo un razonamiento para tratar de brindar lo mejor posible las resoluciones que se toman al respecto.

Y sí, yo creo que nosotros podemos aportar información interesante, precisamente para tratar de definir estos criterios, si es que el Consejo así lo define.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.



Sexta Sesión Ordinaria Alejandro, adelante. VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: A ver, no, me mal expliqué tal vez.

El "un, dos, tres por todos mis compañeros", lo que digo es que ponen todas las acusaciones que pueden, ¿no?, por mí y por todos, es como yo lo interpreté cuando lo dijiste, Lucía; y tiene por objeto y efecto, y la interpretación que por lo menos en COFECE se le daba es la que dije al principio, y esa sí la discutí con el secretario técnico y ese tipo de cosas.

Y COFECE también toma decisiones serias, no estaba diciendo que no fuera serio, pero creo que hay un tema que hay que abrir y que hay que discutir, y sobre todo en prácticas monopólicas relativas, y es un tema de si un acto es anticompetitivo o no. Y eso tiene que ver después con la recomendación que vamos a discutir de Alí, sobre los conflictos competenciales: tú tienes que tener una teoría de cómo operan los mercados y una explicación de cómo operan los mercados, para definir -por ejemplomercado relevante, y es precisamente donde está el meollo de los problemas de los conflictos competenciales en mi opinión.

Sí hay un tema técnico, que eso es lo que yo quiero resaltar y ese tema técnico tiene que ser resuelto, y no estoy seguro que sea resuelto ni en el IFT ni en COFECE.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Alejandro.

Mario, ¿quieres otra vez la palabra o nada más se te quedó ahora sí la mano levantada?

¿Mario?



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, no sé qué esté pasando; pero no, presidenta, una disculpa.

Ya me voy a desconectar, gracias.

Mtra, Eurídice Palma Salas: Gracias.

Muy bien, creo que con eso damos por cerrado el reporte de esa reunión. Y gracias, Alejandro, y al equipo que está elaborando esa recomendación.

El siguiente tema es el reporte de la reunión del Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión con los integrantes del Consejo, en relación con las acciones del código de ética de peritos, que se llevó a cabo el 23 de mayo. Este tema lo coordina Gerardo González junto con Luis Miguel Martínez.

Gerardo, tú nos podrías ayudar con el reporte, por favor.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, cómo no.

Creo que aquí lo que es importante mencionar es que fue con todo el Comité de Acreditación de Peritos, y que ese comité como tal trae agenda propia.

Contra lo que algunos consejeros pensaron, que la reunión no había sido del todo provechosa, yo opino lo contrario. Fundamentalmente se hablaba de dos cosas:

Uno, el establecer un código de conducta que pudiese en su momento definir sanciones cuando hay incumplimientos al código de ética, ese punto ya lo trae inclusive el comité en la agenda y lo están trabajando. Para mí fue muy útil conocer esa situación, porque es algo que ya traen en la agenda y en su



Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 momento pudiésemos opinar al respecto, pero ya es algo que están tratando ellos en lo particular.

El segundo punto, que, aunque no estaba relacionado directamente en la parte de la ética, sí era un poco de la conducta en cuanto a cómo se está siguiendo en la selección de los colegios. Luis Miguel hizo una amplia explicación, que a lo mejor fue demasiado amplia, porque dio conceptos muy claros y, al final del día, como ya se está estableciendo un trabajo en el Comité de Acreditación de Peritos a ese respecto, en lo que compete a nosotros como Consejo vamos a pensar de qué forma podemos realmente contribuir.

Y lo que quedó también un poco en el tintero, que aunque se pensaba que no era motivo de la reunión, reitero, que es cómo se han utilizado los criterios para reconocer un colegio, porque de hecho lo que están reconociendo son actas constitutivas como tal y no hay una validación que corresponde a la entidad de presiones de cada entidad, para que hubiese una acreditación específica como colegio y entonces sí se le diera entrada a ese colegio.

Al respecto es lo que tengo yo que comentar, de los que estuvieron participando me gustaría conocer sus opiniones.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Gerardo, además fuiste muy ejecutivo, como de costumbre en el reporte.

Yo preguntaría si alguien más quiere comentar algo de la reunión, yo estaba en un foro y no pude entrar.

¿Alguien más que quiera hacer algún comentario?

Mario Fromow, que acaba de integrarse con nosotros. Adelante, Mario, si quieres comentar algo.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, presidenta.

Fue una reunión interesante e importante con el Comité de Peritos, inclusive el comisionado Juárez estuvo presente en su calidad de presidente de este comité, y yo sí tengo la impresión de que fue una reunión un poco desperdiciada.

¿Por qué? Porque el tema era muy claro, era si había o no alguna cuestión que hacer en el código de ética, se habló muy poco del código de conducta. Quedó evidente que dentro del comité hay varias formas de pensar, inclusive hay miembros de este comité que tienen una postura totalmente contraria a la que se planteó tanto por el consejero Gerardo como por Luis Miguel.

Y se ve que sí hay un conflicto ahí, no sé si originado por algunas cuestiones laborales, pero quedó evidente -creo que no se grabó, pero hubiera sido interesante grabarlo-, quedó evidente que hay un conflicto. Lo que no quedó evidente es si se requiere hacer algo al respecto y mucho de la reunión se fue a otros temas, como ya comentó el consejero, de los colegios, de otras formas de cómo el Instituto finalmente aprueba o reconoce a los peritos; creo que estaba fuera del tema de la recomendación planteada o de lo que se quería plantear, de lo que se quiere plantear.

Yo sí lo hice esa vez y lo vuelvo a hacer ahora, un exhorto para que quede muy claro cuál es el objeto de una reunión -en este caso- con una entidad, donde participan funcionarios del IFT también, es siempre interesante escucharlos, pero creo que más del 80 por ciento de la reunión se trató de otra cosa, no de lo que se estaba pidiendo o se planteó originalmente.

Se ve que hay muchas cosas que se pueden mejorar, pero que no eran objeto de la reunión *per se* como se había planteado. Yo haría un exhorto a que en la medida de lo posible en futuras Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 reuniones, por respeto al tiempo de todos, se enfoque a lo que es o para lo que se solicita una reunión.

Esa fue mi impresión, muchas gracias.

Mtra, Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo.

Gracias, Mario. Perdón.

Adelante, Gerardo, por favor.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, coincido con el consejero Fromow, y realmente esto se puede evitar en la manera que nuestra secretaria del Consejo nos ha hecho llegar información.

Si nosotros que solicitamos esa reunión hubiésemos recibido de antemano la información de que ya el comité de por sí está trabajando en esa parte, la presentación que como comenté hizo Luis Miguel muy extensa de las razones de, se hubiese evitado y hasta inclusive podría haberse dado el caso de que no se diera la reunión.

Sin embargo, en el momento en que nos presentamos en esa reunión desconocíamos e, inclusive, desconocemos al día de hoy cuál es la propuesta que se está generando de parte de uno de los colegios al respecto; y obviamente, como no tenemos al alcance las minutas de ese comité de operadores de peritos, nosotros llegamos y planteamos lo que en principio estamos manifestando.

Respecto al conflicto de interés, efectivamente, yo lo mencioné inclusive desde el inicio, yo tengo una denuncia formal presentada ante la autoridad hace más de dos años, sin que al día de hoy haya habido una respuesta; de ahí se genera, no en



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

lo particular, sino en lo general, que no haya un seguimiento para actos en donde el código de ética no se está respondiendo.

Al respecto es todo, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo.

Adelante, Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: No, no creo que haya sido problema de la Secretaría Técnica, se pidió una reunión para acciones por incumplimiento del código de ética de peritos, con esa información los que conforman este comité no pueden saber lo que piensa el Consejo, lo que quiere; lógicamente se pide la reunión para eso, para eso es la reunión.

Sin embargo, se habló de colegiación, se habló de revalidación, se habló del comité acreditador, se habló de participación de peritos independientes en el comité, el enforcement, se habló de muchas cosas, menos o muy poco del incumplimiento del código. Más allá de que este comité ya lo tenga como un punto que lo va abordar, no se aprovechó la oportunidad; sacaron otros temas, se habló inclusive de conflictos de interés, algo que a mí entender deberíamos evitar, porque da la casualidad de que el supuesto infractor de este código de ética o incumplimiento forma parte de su comité de peritos, o sea, es algo muy interesante.

Inclusive se habló muy claro del conflicto de interés de los miembros de este Consejo Consultivo, de tomar un tema y subirlo al Consejo para que haya una recomendación en su momento. Yo no lo veo mal, lo que sí es que el conflicto de interés, todos firmamos una carta diciendo qué intereses tenemos, pero prácticamente no hay una sanción, no hay una sanción; en cambio, cuando es -por ejemplo- un comisionado del IFT pues sí,



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

inmediatamente que tienen noticias de un asunto en el que puede tener conflicto de interés ni participa en las discusiones, está bien definido, está por ley y ahí sí hay una cuestión específica.

Más allá de si esta recomendación aporta o no se debe tener, yo no me opongo; pero como lo dije en esta reunión, para mí muy poca información se pudo obtener, para que yo pueda saber si puedo apoyar o trabajar en acciones por incumplimiento del código de ética de peritos.

Y es cierto que el consejero Gerardo González Abarca metió un escrito, parece ser que no hubo contestación o no se ha dado; sin embargo, creo que ya hay una instrucción a dar respuesta puntual al asunto.

Yo estoy abierto a ver cuáles son los siguientes pasos para este tema, creo que puede ser importante, viendo el ambiente que hay en el mismo comité de peritos; pero yo lo que digo es que séase quien sea, que no creo que sea responsabilidad de la secretaría técnica de este Consejo, se desperdició el 80 por ciento, si no es que un poco más, en temas que nada tenían que ver con el incumplimiento del código de ética de peritos.

Y si la recomendación era cómo mejorar este comité de peritos, yo creo que hubiera sido más provechosa la reunión, ese es el punto.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias.

Gerardo, me está pidiendo la palabra Cynthia, nuestra consejera Cynthia Solís, que también tuvo oportunidad de estar.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Adelante, por favor, Cynthia.

Dra. Cynthia Gabriela Solís Arredondo: Perfecto, rapidísimo nada más, y con el afán obviamente de abonar y no una crítica como muy superficial.

Sí, igual coincido con el consejero Fromow, y mi aportación va en que creo que sí habría conforme al MEP presentado, delinearlo para saber exactamente si lo que se está buscando es un perfeccionamiento del código de conducta o reforzar las sanciones, porque al final de la discusión como que más bien la inquietud o al menos que a mí me quedó, la inquietud iba más enfocada a cómo se está sancionando hoy en día conforme al código de ética que en realidad mejoras al mismo.

Y también, una cosa que comenté en ese momento fue: hay que tener muy claro cuál es la figura del perito, que es lo que más... evidentemente que importa que tenga una actuación ética, es fundamental, pero quien en la práctica va a ser la primera entidad encargada de hacer valer alguna violación del código de ética, pues son las partes implicadas, cuando obviamente detectan que hay una violación a los códigos de ética profesionales.

Y nada más justamente me gustaría al final que se determinara si conforme al MEP lo que se pretende hacer es una recomendación para perfeccionar el código de ética o hacer algunas adiciones, o si la inquietud va más en torno a temas de sanciones.

Es cuanto, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias.

Gerardo, quieres responder, por favor.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, claro, claro.

Yo creo que los comentarios tanto del comisionado Fromow como de Cynthia son muy adecuados.

Y definitivamente, después de la reunión que tuvimos con el comité de peritos, el MEP original no es aplicable, y no es aplicable fundamentalmente porque a lo largo de este proceso han venido detectándose diversas situaciones en la actuación de los peritos; inclusive, como se tocó en esa reunión fuera de tema, tal como lo mencionó el ingeniero Fromow, la situación de revalidación.

Se hizo un análisis muy detallado de cómo se está en otros lados, y si emitimos una recomendación previamente tendríamos que poner a reconsideración un nuevo MEP, porque el original en este momento ya no es aplicable a lo que está detectándose a través de las investigaciones que estuvimos haciendo de la actuación de los peritos.

Recordemos que durante este proceso inclusive se simplificó administrativamente los reportes que los peritos en radiodifusión tenían que emitir, y es algo que en su momento también nosotros lo comentamos al respecto del riesgo que hay en que sistemas de radiodifusión no tengan un aval certificado de perito y que se esté dejando básicamente al criterio de los radiodifusores tanto de televisión como de radio.

Sí coincido cien por ciento con los comentarios del ingeniero Fromow y de Cynthia, de que el MEP original ya no representa lo que en su momento pudiésemos emitir como recomendación; y, en su caso, presentaríamos previamente otro MEP que corresponda a alguno de los puntos que se trataron en esa reunión, que sí fue muy útil porque trajeron a la luz varias situaciones de la problemática del comité de peritos.



Sexta Sesión Ordinaria Gracias. VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo.

Yo, salvo su mejor opinión, me quedo con las observaciones de Mario en el sentido de que identificaste muchas áreas en las que pueden hacerse recomendaciones.

Entiendo que el contexto inclusive es: efectivamente, hay un MEP que es punto de partida -que ya nos ha sucedido e insistía yo en muchos temas-, que a veces nuestras premisas y objetivos son unos, y sobre la marcha identificamos que algunas de ellas están superadas y en otras encontramos áreas de oportunidad en las que se pueden trabajar.

Y yo me quedo un poco con esta idea, parecería que se están tomando medidas respecto a las dudas inclusive de Cynthia. Creo que algo que estoy también identificando es que en algunos casos hay conductas en las que más que haya obligación moral, se está buscando encontrar mecanismos de favorecer o promover un cumplimiento, que puede no necesariamente ser cuando hablas de revalidación, etcétera, me sonaría a cómo ir dejando una traza de que esos códigos de ética sí traen un trasfondo que puede ser un tanto vinculante y llevarte a cierto tipo de sanciones, o hacer consideraciones en cuanto a las validaciones.

Y en algún momento también, no todos los códigos de ética o infracciones a códigos de ética o de conducta te llevan a una sanción de carácter económica o a la cancelación de tus validaciones, a veces son -y lo hemos visto en otros-, son cursos. Ya Misha nos decía, no es algo en que te puedan necesariamente imponer una sanción de cierta naturaleza, pero va cambiando, o sea, creo que eso también es importante, tener la mente muy abierta.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Finalmente, si lo que buscamos es tener estándares altos de desempeño, en los que se cumple y se dé certeza de los servicios que prestan los peritos en el sector, no necesariamente estar casados con la idea de una sanción que puede ser una multa o la cancelación de la habilitación de un perito, etcétera; creo que puede ir mucho más allá y en su momento igual... o la depuración de los procesos que tengan, etcétera.

Creo que vale la pena comentarlo y creo que es parte del punto del trabajo. Y lo que creo que me gusta es que de lo que escucho no necesariamente entiendo que el tema no valga la pena el realizarlo, o sea, escucho y entiendo que el punto es que quizá la reunión se pudo haber aprovechado más.

Un poco escuchando también a Rebeca es que se planteó un tema de manera general. A lo mejor también algo que puede ser una buena práctica -y ya te dejo la palabra, Mario- es tener algunas cosas más precisas en la agenda, para evitar que... o para ir mucho más enfocados en el objetivo de la reunión.

Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, muy brevemente.

Efectivamente, yo creo de la discusión que se tuvo, yo no le diría discusión, sino intercambio de puntos de vista, sí se observa que hay ciertas áreas de oportunidad. Muchos de los miembros sí manifestaron de este comité, no muchos, sino uno o dos, dijo si se iba a convertir al mismo comité en un tribunal, así lo mencionaron; y habría que analizar, eso era lo que se debió haber analizado, cuál era la perspectiva.

Pero, cuando ellos dijeron que ya lo estaban viendo, es una cuestión en que se pudo aportar más en ese sentido; sin



Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 embargo, totalmente de acuerdo, hay muchos temas que se pudieran -por así decirlo- mejorar en algunas cuestiones.

Aquí hay una situación de que también se busca una simplificación administrativa, como menciona el consejero, mi amigo el ingeniero Gerardo González Abarca, pues sí, en radiodifusión se ha tratado de evitar esto, porque había una práctica ahí que se detectó que no aportaba mucho realmente; inclusive, el mismo ingeniero González Abarca habló en esta reunión de peritos que solamente firman, sin meterse al análisis concreto de las cuestiones.

Hay algunas áreas de oportunidad, pero es cómo buscar este balance entre una simplificación administrativa y lo que es la labor de un perito en telecomunicaciones dentro de un sistema muy complejo, que establece el cumplimiento, el procedimiento de evaluación de la conformidad conforme a las leyes que nos rigen en México y todo el marco normativo, donde los peritos es un punto importante, son coadyuvantes también.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Nos está pidiendo la palabra también el consejero Erik Huesca.

Adelante, Erik, por favor.

Dr. Erik Huesca Morales: Me llama la atención que este es como el cuarto consejo en que hablamos de peritos. Yo sé que los peritos son muy importantes, sobre todo para Gerardo, mi querido amigo Gerardo, que es un perito emérito y respeto toda su labor profesional al respecto; pero creo que se está tratando de impulsar temas que son un poco -digamos- jabonosos en el sentido de la definición de ética, bajo qué ética se va a ver esto,



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

y como mencionó Mario Fromow en este momento, quién va a ser el tribunal, quién va a juzgar y cómo se van a aplicar esas sanciones.

Creo que, a diferencia de otros colegios de profesionales, el pretender que el Instituto sea también un tribunal creo que lo dejaría fuera de sus atribuciones como tal, al menos esa es mi posición.

Y dos, llevamos discutiendo -les digo- varios consejos sobre los peritos, la ética, la forma en que se nombran, y sí son importantes en el sistema de validación y verificación de muchas partes de operadores de telecomunicaciones, pero creo que es un asunto que los peritos tendrían que arreglar fuera de este ámbito.

Es cuanto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Erik.

Creo que esa es la última participación que tengo registrada.

Yo creo que todos estos comentarios sirven para la reflexión de hacia dónde va esto y si debe haber un documento, y creo que tomamos nota de todos.

¿Alguien más que quiera decir algo?

No, muchas gracias.

Gracias, Gerardo, y a Luis Miguel y a los que participaron.

Y vamos al tema sobre el reporte de la reunión de la Unidad de Asuntos Jurídicos con la Coordinación General de Política del Usuario y la Unidad de Administración, con el Consejo en relación Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 al tema de ciber resiliencia, ciber resiliencia operativa, y ese tema lo está coordinando Sara Castellanos.

Por favor, Sara, si nos apoyas con el reporte.

Gracias.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Hola, Eurídice, claro que sí.

En efecto, el pasado 23 de mayo nos reunimos con las personas, con varias personas de las áreas que ya comentaste, estuvieron Luis Miguel Martínez, Ali Haddou, Cynthia Solís, con quienes estoy rebotando ideas para esta recomendación; pero luego también se conectaron Mario, Edgar y Gerardo.

Fue una reunión bastante nutrida, y nosotros habíamos enviado para prepararla un cuestionario, habíamos encontrado en el sitio del IFT un documento que se publicó en 2018, que es un plan de acciones en materia de ciberseguridad que se sacó a consulta pública.

Y lo primero que nos explicaron es que es un documento que se había elaborado teniendo muy presente la estrategia nacional de ciberseguridad que tenía la administración anterior; y digamos que el trabajo para completarlo depende de que se concrete una nueva estrategia a nivel nacional.

Con todo, el IFT ha estado trabajando este tema, y nos explicaron acciones que han estado llevando en materia de emisión de regulación y emisión de estándares, y de promoción de colaboración entre entidades interesadas en el tema. Y también de si han estado viendo el tema de la nube y si han estado valorando trabajos que han estado haciendo organizaciones

Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 internacionales como el World Economic Forum respecto a índices de ciber resiliencia.

Y la verdad es que fue una reunión muy rica y comentaron varias de estas cosas, la verdad es que se quedó pendiente que nos contestaran de manera específica algunos temas, porque la verdad es que yo no escribo tan rápido y no pude tomar mucho del detalle de alguno de los temas de regulación que nos mencionaron, pero luego además salieron ahí algunas preguntas relacionadas con algo que se discutió en este Consejo Consultivo la sesión pasada, relacionado con cuál digamos que era el alcance de la competencia en el IFT, este tema lo comentó Edgar entonces y durante sus participaciones en esta reunión se volvió a comentar.

Ya recibimos a través de la Secretaría de este Consejo Consultivo una respuesta que preparó la Unidad Jurídica a los planteamientos de Edgar, y también preguntando si había alguna interpretación adicional que tuviera el consejero, que mereciera que ellos hicieran alguna valoración. Y de esa parte, creo que es mejor que Edgar explicara bien cómo percibe la respuesta y todo, o si hay algo más que indagar.

Y digamos que de la deliberación que hemos tenido los demás consejeros que estamos trabajando en este tema, consideramos que sí hay espacio para trabajar la recomendación en el área de ciber resiliencia, muy enfocada en complementar los esfuerzos que hace... al menos para completar los esfuerzos que hace la Unidad de Política del Usuario y enfocado en la importancia que tiene que las empresas estén preparadas para enfrentar y recuperarse de los ciberataques.

Y luego, también en el desarrollo de un *toolkit* o un herramental para que las empresas puedan hacerlo, solicitando que sea más específico para las PYMES. Espero que a raíz del detalle que nos Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 comparta la Unidad de Política Regulatoria de la parte de las disposiciones, también poder identificar con más claridad si hay el espacio que podría haber para incluir algunas recomendaciones en esa parte.

Y sin más, creo que sería conveniente que siguiera Edgar... Edgar, Cynthia o Alí, que estuvieron en la reunión.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Sara.

¿Quién?, ¿tú, Edgar?

Adelante.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Gracias. Buenas tardes.

Como siempre, agradecer la gestión de Rebeca para poder acercarnos a las áreas y tener esta interacción, siempre es muy interesante platicar con ellos.

Y mi interés de estar en la reunión es porque el trabajo de este equipo y el tema es generar una recomendación sobre ciberseguridad o acciones de ciberseguridad, de las que hace tiempo he dicho no estoy seguro cuáles son los alcances de la competencia del IFT. ¿Y esto por qué es importante? Porque si logramos delimitar cuáles son esos alcances, entonces podremos saber si la recomendación es adecuada o no es adecuada.

La Unidad de Asuntos Jurídicos nos envió respuesta a la pregunta, Rebeca nos la envió y la leí con mucho interés; hay que agradecerles, hicieron un esfuerzo por encontrar la fundamentación y la explicación de sus facultades, y mi primer conclusión es: efectivamente, el IFT se atribuye competencia en



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

ciberseguridad, pero aún me queda suelto un cabo, y es si su competencia es sobre la seguridad de la red o también en la red, es decir, sobre la parte perimetral que implica la infraestructura de las redes de telecomunicaciones o también sobre lo que ocurre dentro de las comunicaciones, por tratar de ser claro, no es lo mismo la seguridad de la soberanía nacional que la seguridad pública dentro del país.

Quizá y no quisiera abusar del jurídico, pero sería un punto muy interesante, porque hay una diferencia fundamental: mientras una parte es técnicamente, no tengo la menor duda de que le correspondería al IFT la seguridad de las redes y los operadores tienen obligaciones de esto, pero la otra es si también el IFT debe establecer porque le compete -y esa es la duda- la seguridad de las comunicaciones dentro de la red que se intercambian entre los usuarios.

Y es que el tema de la ciberseguridad es en esos dos ámbitos, de nada sirve tener una red con una seguridad perimetral muy importante, cuando dentro de la red los actores de la comunicación se están mandando gusanos, *phishing*, etcétera, etcétera. Y la demanda de la sociedad es en ese sentido: quiero estar en una red segura, que no puedan ser intervenidas mis comunicaciones, pero también que cuando interactúe con otras personas tenga cierta seguridad.

Y ahí es el punto que tenemos que delimitar, en dónde entra la responsabilidad de otras dependencias, como la Guardia Nacional, como los servicios de inteligencia, etcétera, etcétera, para saber qué le vamos a pedir.

Ha hecho una buena labor el IFT desde el punto de vista educativo, mencionaba Cynthia en ese momento y yo me uní a su felicitación por el micrositio, es bastante bueno, bastante recomendable, pero hasta qué punto se hace así, educativo y Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 recomendación, y no porque deba haber más allá una responsabilidad relacionada con la seguridad de la comunicación entre los usuarios.

Seguimos reflexionando al respecto y no sé si valiera la pena querer abusar del tiempo del Instituto, una conversación en este sentido; que a pesar de lo que nos enviaron, que es muy importante y muy relevante, yo creo que hay que bajarla al siguiente nivel.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Edgar.

Adelante, Cynthia, por favor.

Dra. Cynthia Gabriela Solís Arredondo: Gracias.

Me uno a la felicitación justamente a Rebeca por parte del consejero Edgar, la verdad es que fue muy... creo que fue una reunión muy interesante, porque además había muchísima apertura por parte del jurídico y de todas las personas que estuvieron participando, se nos dio información muy clara de todas las acciones que están llevando a cabo.

Y eso, aunado a la respuesta de las preguntas que después se entregó, desde mi perspectiva creo que si hacemos un análisis tanto de los fundamentos legales -digamos- vertidos como tal, como los lineamientos, a mí me parece que sí se está cuidando no solamente la seguridad de la red, sino de las propias comunicaciones y los mensajes que viajan en estas comunicaciones.

Sin embargo, sí sería muy interesante volver a tener una segunda reunión, yo no... o sea, a mí me gustaría más enfocada... incluso,



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

desde mi perspectiva la conclusión personal es que sí, el Instituto tiene facultades que ellos tienen identificadas y que, a lo mejor, no sé, quiero pensar que hasta este ejercicio les hizo también ayudar a reflexionar y decir: pues sí, creo que sí tengo estas obligaciones o cuestiones activas o positivas.

Y también, a mí me gustaría preguntarles en esa sesión, porque creo que tiene muchísimo que ver con ese tema de ciber resiliencia, el alcance que se tiene respecto de la cooperación con autoridades incluso en este marco, porque una cosa es obviamente la parte proactiva, pero también está qué pasa cuando ya hay investigaciones de por medio, porque justamente me gustaría esclarecer algunos temas ahí que se tienen de cooperación con las autoridades, que están obligados los proveedores.

Es cuanto, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias.

Sí, a mí de lo que ustedes comentan me da la impresión de que es claro que la parte regulatoria sí le toca al Instituto en los temas que ellos tienen identificados; de las otras autoridades que menciona Edgar no ubico facultades regulatorias en esas áreas, pero creo que tiene que hacerse ese análisis, como para bajar y decir: a ver, quiénes más podrían estar involucrados y con qué interacción sería necesario que actuaran; y luego, cuando hablamos de las redes obviamente hablamos de las nacionales, pero cuando ya nos metemos a otras redes pues no es tan local, ¿no?

Esto de las comunicaciones ya no queda tan... esta parte de la jurisdicción que podría haber ya queda delimitada, y eso a lo mejor también valdría la pena mencionarlo, y nada más con esta. Creo que ese ejercicio es útil, porque tenemos otras dos



Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 recomendaciones en materia de ciber seguridad, y esta básicamente es ciber resiliencia, pero esta discusión yo creo que es toral para poder definir ese ejercicio.

Creo que hay tarea y, quizá, justamente tomando como base la discusión del tema anterior, lo que vale la pena es hacer preguntas mucho más puntuales, ¿no, Edgar y Cynthia?, quizá un poco para bajar a mayor nivel de detalle, si se promoviera una reunión entonces bajar con ese nivel de detalle.

Otra vez, no está con nosotros desafortunadamente la consejera Salma Jalife, que ella ya también trae ejercicio hecho de mucho tiempo, y eso creo que nos va a ayudar a ir aterrizando más la problemática, y qué alcance podría tener esta y las otras recomendaciones.

Adelante, Lucía, por favor.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: El punto de partida, como bien dice Edgar, es el tema de delinear facultades, sobre todo hay áreas que quizás nadie sepa realmente a quién le tocan, es el tema de la coordinación. Eso es importante y yo creo que eso sí hay que... (Inaudible).

Pero, también, si vamos a tener una próxima reunión hay que identificar cuáles son los objetos de cada una de las opiniones de ciberseguridad, justamente para aprovechar bien esta reunión. Porque ha sido muy generoso el Instituto en darnos tiempo; y como tú dices, no solamente es una recomendación, son varias, hay que estar seguros que estamos cumpliendo con todos los temas.

Y obviamente no solo es la nacional, sino tienes a la Secretaría de Economía también para la ciberseguridad internacional, las Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 cuestiones de datos transfronterizos, etcétera. Yo creo que sí es importante.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, totalmente. Muchas gracias, Lucía.

¿Alguien más?

Ali, adelante.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Yo coincido también en que fue una reunión muy buena, interesante, la verdad es que se está haciendo más de lo que yo me daba cuenta y hay información muy valiosa.

Pero también creo que para efectos de hacer una recomendación útil hay que tomar mucho en cuenta lo que comentó Edgar, lo que comentó Lucía y esta cuestión de encontrar dónde puedes maximizar el valor de una intervención, más allá del análisis de lo que está pasando o de alguna cuestión formal sobre cómo reaccionar ante este tipo de eventos adversos, y creo que tal vez una manera de hacerlo es ver la intersección entre el punto de operación de las redes, la regulación que es indiscutiblemente facultad del IFT, y ver qué cuestiones regulatorias a veces propias de ciberseguridad, del tema en sí; pero también a veces de cómo se regulan las redes, qué puede tener un impacto secundario en ciberseguridad, o sea, cuáles son las normas que se aplican en cuestiones de seguridad de operación de las redes.

Y creo que ahí es tal vez la manera de encontrar el espacio donde no hay discusión sobre la facultad del IFT y donde también te pones a generar aportaciones de las distintas áreas del IFT, porque creo que hay mucho de lo que hace el IFT y de las distintas áreas que afecta la ciberseguridad de alguna forma o tiene el potencial de hacerlo.

Sexta Sesión Ordinaria Es una idea. VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Ali.

Gerardo, adelante, por favor.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, gracias.

Yo creo que dentro de los puntos que también se tocaron se hizo referencia a cómo se pudiese dar continuidad a lo que, en algún momento en varios consejos, o cuando menos en dos de ellos, emitimos de la coordinación de los centros de atención, de los CERT´s. Ahí nos mencionaron que sí, ya están teniendo alguna coordinación con algunos, con el de la Universidad, etcétera.

Pero siento que también pudiera ser parte de la recomendación como tal, ahora que se está ahondado más en las facultades que tiene el Instituto, el poder dar seguimiento a lo que en su momento dijimos, de que hubiese una coordinación de los diferentes centros de ataque, a los diferentes ataques y soluciones al respecto.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo.

Creo que esto es un poco, no sé si alguien más quiera hacer comentarios.

No, bueno, muchas gracias a Edgar y a todos.

Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Yo creo que es importante, el Instituto tiene mucha experiencia en ese tema, se ha analizado a fondo; y no solamente el Instituto, la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su momento, ustedes recordarán que en 2012 hubo una reforma a esta ley, a la Ley Federal de Telecomunicaciones, la ley anterior, donde se incluyó el artículo 40 bis, ahora se retoma en el 189.

Ya se hablaba de que tenían que colaborar los concesionarios con las autoridades correspondientes, que tiene que ver con el tema de procuración de justicia, de seguridad, seguridad pública y seguridad nacional, de administración de justicia.

Y el Instituto a mi entender tiene muy claro cuál es su papel, sobre todo hay una hoja de ruta del 2000... si no mal recuerdo es 2021-2026, donde se analizó a fondo este tema, hasta dónde el Instituto debe entrar en estas cuestiones, por supuesto respetando el marco legal vigente; y se tiene muy claro que es un coadyuvante de la seguridad nacional y de la seguridad pública, y de la administración de justicia o procuración de justicia.

En ese contexto yo creo que nosotros deberíamos analizar si se puede proponer algo al Instituto, lo que es cierto -a mi entenderes que nunca se ha podido concretar en México algo en este sentido, siempre ha habido cotos de poder de un lado y de otro, que impiden que se tenga -por ejemplo- un CERT a nivel nacional; esto es un hecho, es un tema que a mí en lo particular me ha tocado estar participando por más de 20 años, yendo a cabildear a las cámaras en su momento del Congreso, bueno, a diputados y senadores.

Pero es un tema que desafortunadamente todavía no hemos encontrado una solución y creo que el Consejo tiene mucho que aportar en este sentido, inclusive hay quienes dicen que conforme al marco legal quienes opinamos -porque me incluyo-



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

hay que estirar un poco la liga, sin violentarlo; porque es necesario, estamos viviendo una realidad no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional.

Y después hay cuestiones todavía más graves, como cuestiones de terrorismo o cuestiones de otro tipo, que también tienen implicaciones y que hay muchos foros a nivel internacional, de la OCDE, de la UIT y de diferentes entidades, que en cierta forma con un enfoque particular dependiendo del foro se ha abordado. El Foro de Gobernanza de Internet, por ejemplo.

Es un tema recurrente y yo creo que sí tenemos mucho que aportar, y ojalá que se siga avanzando en ese sentido. Lo peor es que no tengamos algo en México, desde hace tiempo se dice si se requeriría algo específico para los delitos que se cometen en este mundo virtual o de internet, o solamente se extrapolaría lo que ya se tiene en la vida real.

Es una discusión que se ha llevado en muchos casos en muchos países, y los países han abordado conforme a sus costumbres y a su forma de pensar, la diferente forma a nivel internacional; y creo que el Consejo tiene una gran oportunidad para aportar en este tema y, por supuesto, si continúan los trabajos yo estaré participando con mucho gusto en este tema.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo... gracias, Mario. No sé, los estoy intercambiando, perdón.

Gracias, Mario.

Erik, por favor.

Dr. Erik Huesca Morales: Gracias, Eurídice.



Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 Siempre hay que ponerle un poquito de sabor al asunto.

Yo quisiera aclarar varias cosas y ahorita Mario puso una que me preocupó, pero lejos de responderle a Mario como tal, creo que es importante considerar que al menos tenemos cinco CERT´s en operación: desde el inicial, que está en la UNAM y que ha operado y sigue operando satisfactoriamente bien; los dos CERT´s que corresponden a las fuerzas armadas; el CERT de la fiscalía; y el CERT de la Comisión Nacional de Valores, Bancaria y de Valores.

También traigo a colación la historia de que ya el Instituto estuvo participando con alguno de sus miembros en una reunión cuando yo presidí la Academia Mexicana de Informática, que hicimos en conjunto con la Academia Mexicana de Ingeniería y estos actores, para crear vínculos de coordinación. Esto fue hacia el 2014, desgraciadamente y ahí tiene toda la razón Mario, estos trabajos no se han continuado.

Una de las propuestas que este Consejo puede tener es volver a retomar al Instituto como un aglutinador para la coordinación de estos CERT´s, sobre todo en casos de ciberataques masivos a la infraestructura -fíjense bien, esto es bien importante-, a la infraestructura; y ahí responde un poco la idea de Edgar, que decía quién arriba, abajo, si aplicaciones o no.

Lo importante, donde el Instituto tiene cabida es en infraestructura, si atacan un servidor de un banco, ese ya es problema del banco y tal vez del CERT de la Comisión Bancaria y de Valores, pero al final del día creo que es importante tener esta coordinación; y por qué no, y no lo hemos pensado, pero se podría crear un grupo para emitir un documento que se llame algo así como "elementos para la gobernanza de las redes y de internet en México", que sea un consejo para el Instituto y poner ahí mucho más cosas, que no es solo la ciberseguridad, sino son



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

los activos esenciales, como son las direcciones de IP, los nombres de dominio, los números autónomos de sistema y otras cosas más, y las interconexiones entre pequeños, medianos y grandes operadores en los servicios de telecomunicaciones con internet.

Es cuanto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Erik.

Ya sentía yo que no habías participado y que era un tema que podría ser de tu interés.

Me está pidiendo Mario... Gerardo me pidió antes la palabra, ya no los voy a confundir.

Adelante, Gerardo, por favor.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Es un problema de color, pero no te preocupes.

En la propia reunión que tuvimos yo mencioné algo que retomando la historia veo que ya mis colegas están refiriéndose a hechos pasados, que en las recomendaciones que emitimos yo hice mención de que yo estuve participando en un grupo específico que tiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones para esto y que se recomendaba la participación del Instituto en esto, porque ahí no solamente se reunían a nivel nacional, sino a nivel en este caso Latinoamérica y quien coordinaba esto era una persona de Chile.

La UIT como tal sí tiene un grupo ya específico, ya coordinado, en donde se intercambian experiencias e, inclusive, anualmente se hace una reunión en donde se celebran talleres, donde participan diversas entidades de diversos países; por ejemplo, en Argentina la Universidad de los Andes tiene un grupo muy



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

especializado en este tipo de cosas, y es algo a que yo hice referencia y que valdría la pena retomar, porque la UIT como el organismo que rige las recomendaciones a nivel mundial, sería conveniente que pudiésemos tomar de ellos experiencias para ese grupo que en un momento dado recomienda Erik y que, obviamente, sería muy benéfico para el país.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Gerardo.

Ahora sí, Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Gracias también a mi amigo Erik. Sí, históricamente mis comentarios hacen saltar a Erik.

Es que es un tema complejo, es un tema que tiene que ver también con la experiencia, con el conocimiento, en qué grupo determinado estuviste trabajando.

Precisamente, lo que Erik señala es la discusión que hubo en Dubái en 2012 de ciberseguridad, para reformar o no por medio conferencia mundial de telecomunicaciones de una internacionales, este reglamento de telecomunicaciones internacionales, cuando la UIT quería tener una participación más activa en este tema a nivel internacional y cuando organizaciones, con las que Erik ha tenido más relación, como el ICAN, como el ISOC y como todas aquellas del mundo de internet, la IEEE, decían que no, que de ninguna manera la UIT debería tener algo que ver con la ciberseguridad a nivel internacional, porque el Internet había nacido y prosperado de forma libre.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Afortunadamente, después hubo filtración de información de que todos espiaban a todos y se hace una cumbre en Brasil, y ahí cambia todo el panorama en 2013, afortunadamente.

Yo a lo que me refería es que como él me da la razón, no hay un CERT nacional, hay cinco CERT's y hay formas de llamarle, CERT, SICERT y no sé qué, y esto quedó manifiesto cuando empezaron las negociaciones de la alianza para la seguridad y prosperidad de América del Norte en 2005 o 2006, solamente había un CERT académico en México, precisamente porque decían que no se requería más a mi entender -y lo subrayo, a mi entender- porque el Internet había nacido libre y así había prosperado.

Yo creo que vale la pena discutirlo depende el enfoque que se tenga, si es más pro-UIT o es más pro esta parte de ICAN o ISOC, donde hay algunas diferencias puntuales; pero creo que algo tenemos que hacer y es una realidad que, en México, y ahora con cuestiones de inteligencia artificial, la situación se pone muy compleja.

La tecnología crea problemas, pero también los tiene que resolver y es en lo que creo que debemos enfocarnos, como Consejo creo que podemos recomendar algo con base en las atribuciones del Instituto; y tal vez, si no le corresponde al Instituto, también dar una guía para que otras autoridades lo pudieran tomar en consideración.

Esa sería mi postura, muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Creo que ya no hay más participaciones sobre este tema.

Muchas gracias, Sara, por ir coordinando este en particular.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Vámonos ya a los documentos que ya están avanzados, que sería el tema 3.3 del Orden del Día, y tenemos como primer documento la recomendación sobre conflictos competenciales IFT y COFECE, en relación con los retrasos en las resoluciones.

Ali, si por favor nos ayudas a presentarlos. Y este documento ya se circuló junto con la convocatoria y lo teníamos desde la sesión pasada que nos lo compartiste.

Gracias.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Muchas gracias, Eurídice.

Como comentas, este tema ya lo llevamos platicando un par de consejos, circulé una versión de ya la recomendación o la propuesta de recomendación propiamente dicha; recibí algunos comentarios que integré, creo que se agotaron los comentarios, no estoy seguro, pero lo pongo a su consideración, y si creen que sea el caso tal vez lo podríamos considerar para votación.

Los temas de la recomendación, nada más para recordarles, tienen que ver con obviamente la delimitación de facultades entre las dos instituciones. Está estructurara en dos partes, la primera es la definición en términos de la jurisdicción en términos de los mercados en los que se dan los efectos de las prácticas que se investigan, que probablemente es la manera conceptual más fácil de delimitar, en términos de querer promover la competencia.

Y luego, la segunda parte de la recomendación tiene que ver con los mecanismos de comunicación e interacción entre los mismos, la realización de... (periódicas)... de grupos de trabajo, de intercambio de información, y también del uso de la posibilidad de... (inaudible).



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Es bastante escueto el texto de la recomendación, creo que así está bien, en el sentido de que tiene las cosas más concisas; pero, lo pongo a consideración de ustedes, si hay mayores comentarios o no, y si no hubiera mayores comentarios tal vez lo pudiéramos votar en una sesión futura, en línea o como ustedes consideren más apropiado.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Ali.

Yo entonces abro, quien quiere empezar a hacer comentarios sobre el documento.

Sara, por favor.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Muchas gracias, Eurídice.

Yo leí el documento que nos presentó Ali, creo que cuando estuvimos en la primera sesión proponiendo temas, yo comenté que aquí como que mi única preocupación era que hubo una recomendación en el Consejo anterior, y como que parecía muy completa y no me quedaba claro qué espacio podía haber para agregar en la materia.

Pero también es un tema demasiado importante como para no hacer alguna propuesta que pueda abonar a que solucione el problema competencial, por el hecho de que, si estos conflictos acaban retrasando las decisiones de la autoridad, los más perjudicados somos los consumidores y los usuarios finales de los servicios que están afectados por las partes.

Partiendo de hecho me gustó la propuesta de tratar de delimitar las competencias a partir de los efectos; preguntaba yo si es como el único criterio, pero ya nos explicó Ali que puede haber



Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 varios, pero este tiene la virtud de que pudiera ser bastante transparente.

La recomendación está estructura de manera que hay como que esta propuesta de limitar a través de los efectos; y luego hay otra que es como que un poco más informal, que me hizo resonancia respecto a la recomendación del Sexto Consejo Consultivo, pero creo que también en esta recomendación está presentada con una estructura como que más completa.

Y yo por el momento no tendría sugerencias adicionales para el documento y me gusta cómo está quedando la versión que tenemos.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Sara.

Lucía, por favor.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Sí, gracias.

Yo también revisé la propuesta, y bueno, no me preocupaba, sino que quise revisar qué tanto se complementaba con la anterior o si había algo que viera que no pareciera que es contradictorio, y realmente me parece que es consistente. El anexo de hecho tiene también la recopilación de casos, pero bueno, pone la última de HP, que no estaba cuando se hizo la otra.

Finalmente, con otras palabras, es consistente, no tengo ningún tema.

El tema de los efectos me gusta como criterio, nosotros en la recomendación previa no recomendamos un approach



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

particular, en ese sentido me parece que los efectos pueden ser, con la dificultad justamente de la discusión que tuvimos hace un ratito de objeto y efecto, y cuando habla de los efectos es ya un análisis también bastante técnico, para poder decir dónde va a quedar el efecto en tanto teoría del daño, etcétera.

Y si partimos de que cada una de las autoridades investigadoras parte de diferentes maneras de aproximarse a la teoría del daño puede ser un reto, no sé si quizás ahí también necesitan como un comité para justamente decidir el efecto, porque hablan de comités informales.

En realidad, ya es simplemente compartir un poco lo que se me vino a la mente con lo que está propuesto, y me parece que está muy bien y yo estaría de acuerdo con el tema justamente de la coordinación, que me sigue preocupando.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Lucía.

¿Alguien más que quiera hacer comentarios?

Adelante, Alejandro, adelante.

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: Sí, muchas gracias.

A mí me parece muy interesante la propuesta, me parece interesante la propuesta del efecto; sin embargo, tengo algunas preocupaciones al respecto.

Me parece muy creativo, la verdad, y le aplaudo a Ali por su capacidad de pensar de una forma de resolver estos problemas, que no está fácil y no es simple. Eso me parece muy interesante, la verdad.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Sin embargo, sí, en el sentido de lo que comentó Lucía, estamos en terrenos pedregosos ya, porque el tema de los efectos está relacionado -como dijo Lucía- con un tema de teoría de daño y con un tema de teoría económica y de análisis de interacción en los mercados. Y lo que estamos discutiendo, en donde en general son mercados de múltiples lados o plataformas digitales, como quieran llamarle.

Y la OCDE ha recomendado, no nada más los teóricos de economía, sino la OCDE misma, tomando en cuenta el análisis económico que, por ejemplo, para definir mercado relevante en mercados de múltiples lados tú tienes que tomar en cuenta el efecto de los efectos de red o lo que llamamos los economistas "externalidades"; y los efectos de red pueden ser directos, indirectos, etcétera.

Y el ejemplo de OTT es muy útil, porque precisamente plantea lo que a mí me preocupa. El problema que tienes aquí es que lo que puede ser daño para el IFT no es daño para la COFECE; y el efecto de acuerdo a un análisis de mercados de múltiples lados puede ser un efecto de eficiencia, y recordemos que la Constitución mandata... para mí, cuando era comisionado, el mandato fundamental de la Constitución era la eficiencia en la operación de los mercados, porque como yo interpretaba la Constitución -a lo mejor estoy equivocado- es que la competencia es simplemente... favorecer a la competencia es porque en muchos casos la competencia es lo que llega al funcionamiento eficiente de los mercados.

Pero puede ser que eso no ocurra siempre, y ese es un tema analítico y está demostrado.

Cuando tú tienes, por ejemplo, el ejemplo de una plataforma como Amazon, que es un mercado, es una plataforma digital en la que tienes efectos de red, economías de escala y economías



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

de alcance en la operación de la plataforma, tú puedes dar Amazon Prime -por ejemplo- a 900 pesos al año -que es lo que acabo de pagar hace 15 días- y puedes no recuperar el costo de operación de Amazon, porque precisamente lo que plantean las externalidades y la operación eficiente de una plataforma puede ser subsidiar cruzadamente a partir de un mercado que te genera muchas externalidades al subsidiar a los demás.

Para la COFECE esto puede ser una operación eficiente de los mercados y para el IFT... yo recuerdo también Netflix cobra -si no me equivoco, corríjame alguien- 200 pesos al mes o más, creo que 250, no sé, me lo cargan en la tarjeta, pero ya no me acuerdo cuánto me cargan, que es mucho más caro que Amazon Prime.

Es posible que el IFT diría: oye, aquí hay una práctica anticompetitiva porque quieren desplazar a Netflix, está poniendo un precio por debajo del costo; como quieras determinar el costo, eso está a discusión. Pero por un lado, es la operación eficiente de los mercados y por el otro estás desplazando.

Y esto surge precisamente porque la Constitución asignó competencia a un sector pequeño, si fuera un solo operador... si fuera un solo regulador, perdón, primero demuéstrame que está desplazando a Netflix y a lo mejor aun así, a lo mejor es eficiente que desplace a Netflix; precisamente la teoría de daño aquí viene y no sé cómo las dos se van a poner de acuerdo en este tema de los efectos.

Yo creo que hay un problema operacional todavía, a pesar de que los efectos es una idea muy creativa y lo reitero, no es una crítica, me parece una idea muy creativa; y este problema operacional fue el primero que me hizo alejarme de la primera recomendación que estaban haciendo Sara, Lucía, Eurídice y



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Ernesto el año pasado, que yo decía que no había manera analítica de separar los mercados. Y eso es lo que yo creo que no puedes hacer aquí, no existe una manera analítica de separar a los mercados.

No tengo respuesta, me parece muy creativo, pero sí planteo esa preocupación, porque creo que es una preocupación que va a ocurrir no nada más en este ejemplo que estoy diciendo, sino en muchos más. La operación de plataformas implica el subsidio cruzado necesariamente por las externalidades de un mercado a otro, y ese subsidio cruzado puede dañar a los competidores en esos mercados en los que no tienen la misma operación; Netflix no opera una plataforma de distribución de productos ni un mercado de dos lados como Amazon.

Pero yo te puedo decir, yo pienso en lo más profundo que Amazon Prime es eficiente para los mercados, es un tema que he estudiado bastante recientemente en la plataforma de Amazon.

Es mi comentario, muchas gracias, no sé si fui explícito y claro.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Alejandro.

Ali quiere responder, adelante.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Muchas gracias.

Yo creo que le pegas en el clavo, Alejandro, creo que esa es la bronca, tienes prácticas que se dan en un lugar y tienes efectos que se dan en distintos lugares, y los costos y los efectos en la eficiencia de los diferentes lados del mercado o de la operación conjunta lo puede ver una institución de manera distinta a la otra. Y coincido contigo también en la lectura de que la misión o el mandato principal de la ley de competencia es proteger la operación eficiente de los mercados.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Ahora, yo pienso que en caso como el que comentas, donde tienes una plataforma de comercio electrónico que ofrece servicios de *streaming*, que podría estar desplazando a un operador de OTT´s, implica que las dos instituciones pueden tener injerencia en el asunto, porque puede ser una práctica que tiene efectos en el mercado de OTT´s y tiene efectos también en otro.

Yo creo que eso no..., y otra cosa que dice la ley es que lo que se quiere evitar es el desplazamiento indebido de competidores, y yo creo que no hay un impedimento para que el IFT vea la operación del mercado en su conjunto, para determinar si el desplazamiento que se da en el mercado donde tiene facultades o jurisdicción es indebido o no; y es la complejidad de esto, porque yo creo que te lleva necesariamente a un diálogo indispensable entre las dos autoridades, porque en algunos casos van a tener que estar viendo simultáneamente la misma práctica y determinar los efectos en mercados donde cada quien tiene jurisdicción, o a lo mejor donde piensan que tienen jurisdicción los dos.

Y creo que pasa lo mismo con el tema de las facultades y de los conflictos jurisdiccionales, no se va a poder resolver esto si las dos autoridades no se sientan en la misma mesa a platicar.

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: Claro, estoy de acuerdo en eso.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Me parece imposible.

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: En la segunda parte estoy totalmente de acuerdo.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Ahora, lo que se puede hacer es: si están de acuerdo las dos instituciones en una metodología de este tipo, creo que puede funcionar o por lo menos hay la posibilidad de que funcione.

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: En lo que tendrían que ponerse de acuerdo y aquí ponemos el ejemplo, pongo el ejemplo de por qué objeto y efecto es diferente, podría ser que Amazon desplace a Netflix y de todos modos ser eficiente y no ser una práctica anticompetitiva, aquí la teoría de daño es crucial.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Exacto.

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: Es crucial, e ilustra precisamente la importancia de la discusión de objeto y efecto anterior.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Y por eso pensaba que estos temas están ligados desde que lo platicamos en la primera sesión, o bueno, en la segunda que hicimos el plan de trabajo.

Ahora, yo también he platicado con COFECE informalmente, para ver qué están pensando, y creo que al igual que en el IFT hay una... no sé si voluntad, pero por lo menos un reconocimiento de que hay un problema y de que tiene que haber algún tipo de interacción.

Y yo creo que, no sé, no creo que nos corresponda a nosotros solucionar el problema, pero podemos aportar ideas y a lo mejor un marco de referencia que se puede usar para que las instituciones operen, convivan y operen de manera más eficiente.

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: Tal vez tendríamos que proponer que trataran de llegar a un acuerdo en la teoría



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

de daño, porque el IFT puede estar muy enojado de que Netflix desaparece del mercado y decir: "hay que multarla", y a lo mejor la COFECE no. Tendrías que estar de acuerdo en el daño, en la teoría de daño.

Los mercados están totalmente interrelacionados, tal vez la propuesta debería ir un poquito más allá y hablar de que se ponga de acuerdo en la teoría del daño, porque si no veo muy difícil que lleguen a un acuerdo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Alejandro.

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: No sé si te estoy interrumpiendo.

Disculpa, Ali, a lo mejor te estoy interrumpiendo.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: No, para nada.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Creo que Ali ya había concluido.

Y no sé, ¿quieres decir algo más Alejandro o ya?

Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido: No, no, pero sí quiero que todos los consejeros estén conscientes que la causa y efecto aquí se ilustra perfectamente, y que la teoría de daño es crucial para hacer una investigación de competencia; y que desplazar una empresa no es condición suficiente para decir "hubo daño", que es como aplica la ley tanto el IFT como COFECE.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, nada más, yo creo que se complementa el ejercicio que estás haciendo, justamente con la recomendación, con esta otra, y eso queda claro.

VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Y a ver, tengo primero a Mario, pidió la palabra, y luego Lucía. En ese orden, por favor.

Gracias.

Adelante, Mario.

Gracias, Alejandro.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Gracias, Ali, por el trabajo, y a todos los consejeros y consejeras que han opinado al respecto.

Es un tema complicadísimo, pero creo que las dos recomendaciones que se están haciendo prácticamente el IFT las aplica desde hace más de mínimo 8 años yo creo, cuando se empezaron a dar las primeras concentraciones y conflictos competenciales con la COFECE.

Delimitación de jurisdicción entre IFT y COFECE, con base en los mercados en los que se producen los efectos de las prácticas actuales o potenciales, esa es la primera, mecanismos de cooperación e interacción del IFT y COFECE. A mí me tocó en una reunión con comisionados a finales de 2020, junto con la comisionada presidenta Alejandra Palacios, para tratar este punto.

No hubo forma de acercar en ese momento posiciones, muchos argumentos a favor y en contra; pero, la situación es que no se pudo dar, consideraciones desde que los mismos regulados pudieran indicar en determinado momento que la ley dice que un tribunal debería haberlo definido y no las autoridades en este caso de competencia. También que cada asunto es diferente,

Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 aunque tenga cuestiones o características similares es diferente y es muy difícil.

Fue muy difícil y no estoy seguro que actualmente se pueda hacer, más allá de la voluntad. Pero yo creo que los hechos reflejan que a pesar de que las áreas tienen una interacción muy fuerte, cuando la decisión llega a los comisionados no necesariamente respaldan la opinión de las áreas; los comisionados tienen su forma particular, sus experiencias.

Se habla mucho de la COFECE, se habla de este caso de Amazon Prime. Nada más indicarle a Alejandro que a mí me tocó analizarlo a fondo, no solamente en la COFECE, analizarlo a fondo, porque nos vinieron a presentar este desplazamiento del tipo que utilizaba Amazon Prime, que la plataforma de Amazon pudiera desplazar a Netflix; y la realidad está ahí, no está desplazado Netflix, es otra cuestión, no es que el Instituto vaya a definir una barbaridad que esté fuera.

El Instituto tiene una escuela muy fuerte en competencia económica, hay mucha gente, ustedes saben que hay una gran rotación de funcionarios entre la COFECE y el Instituto, expertos que van de aquí para allá y de allá para acá. De hecho, alguien que fue mi asesora económica ahora es comisionada de la COFECE, en su momento fue mi asesora, con mucho orgullo ahora es una comisionada allá.

Hay mucha experiencia, hay mucha experiencia en ambos lados, pero también hay mucha cuestión de debate de a quién le corresponde quién. Aquí en el punto 10, por ejemplo, dice: "los mercados en que tenga jurisdicción cada institución se podrían determinar conforme a los antecedentes judiciales recientes de conflictos jurisdiccionales, según los resultados de la cooperación e interacción permanente, que debería prevalecer entre el IFT y la COFECE".



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Basta hacer un análisis superficial y se verá que en temas muy similares o prácticamente idénticos, dependiendo en qué tribunal cayera, si en el primero o en el segundo, decían: "esta es materia del Instituto o esta es materia de la COFECE", y tenía que haber un tribunal de circuito -creo que así le llaman- para definir quién, cuál de los dos criterios prevalecía; y generalmente eran tres contras tres y ni los magistrados se ponían de acuerdo. Y a veces se meten mucho a detalle, pero a veces no tienen bases técnicas, y a veces la discusión que se da ahí no es una discusión técnica.

¿Cuál es una de las cuestiones de por qué la materia de telecomunicaciones salió de COFECO?, ¿por qué?, alguien se ha de... ¿por qué la reforma de telecomunicaciones, en materia de telecomunicaciones le quita la materia de telecomunicación y radiodifusión a la COFECO? Cada quien puede tener su interpretación, pero hay quienes opinaron que en su momento la especialización -y aquí también lo maneja esta propuesta de recomendación-, que algunos mercados son altamente especializados.

Recordemos la licitación 2021, muchos estuvimos aquí, el spectrum cap que ponía la COFECE, nada que ver con la realidad de telecomunicaciones a nivel internacional y el enfoque era diferente, y por eso se perdieron inversiones y se perdieron una gran cantidad de momento para impulsar a la industria en México. Cada quien que saque sus conclusiones.

A lo que me refiero es que los antecedentes jurídicos son muy complicados. Es más, cada oportunidad que tiene alguna de las autoridades, cuando considera que esa materia es suya metieron una nueva controversia, una nueva... un conflicto competencia. A ver, Amazon Prime lo vinieron a presentar, se analizó y precisamente se vio que no había ningún efecto negativo, por eso es que el IFT no siguió nada en ese contexto.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

No minimizar tampoco la parte de competencia económica en el Instituto, creo que hay muchos datos ahí, que tal vez por el desconocimiento o por no conocer los temas a fondo no se maneje más que lo que hace la COFECE en determinado momento.

Por ejemplo, ahorita uno de los más recientes que sabemos aquí, fue presentado por un amigo de muchos de nosotros, que fue comisionado en la anterior COFETEL, que son estas tiendas de aplicaciones que hay tanto en el sistema operativo IOS como en Android, que pudiera parecer que condicionan algunas cuestiones en cuanto a competencia económica y que vinieron a presentar al Instituto, que en su momento fueron a presentar a la COFECE, que alguna autoridad no le dio mucha relevancia y cuando el Instituto dice: "yo sí voy", también la otra autoridad va.

Son cuestiones, son ejemplos muy claros de cómo se maneja, ojalá que estas recomendaciones tengan algo que aporte, pero creo que en la práctica es lo que se hace.

Por ejemplo, uno de los temas más sonados fue el de los buscadores en internet, el cómputo en la nube, redes sociales, sistemas operativos, donde un tribunal dijo: "le corresponde a COFECE buscadores, redes sociales y cómputo en la nube", y muchos en el Instituto dijimos: "¿cómo?, el cómputo en la nube es parte esencial de las redes de telecomunicaciones con la virtualización y sobre todo el 5G, y sobre todo lo que viene de inteligencia artificial", y lo que definió el tribunal en su momento, la discusión fue a nivel de que no son servicios de telecomunicaciones o radiodifusión que le correspondan al Instituto, ese es el nivel de discusión que se dio en este tema en el tribunal correspondiente, nada.

El Instituto va por toda la información de que eran algoritmos, que era todo lo que es la parte que viene de la virtualización en las



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

redes internacionales de telecomunicaciones, todo lo que son aplicaciones, todo lo que son las API´s abiertas, todo lo que viene de futuro, y creo que los magistrados no le entendieron ni idea de lo que les estaban platicando o comentando, y se fueron por la más fácil.

Creo que sí hay un reto, no estoy muy seguro que, con esto, porque ya se hace, ya se hace, se trata de... (inaudible). Pero, ahora, inclusive en las OTT´s ya hay mucha claridad en unos casos precisamente con esta parte del efecto, que no solamente puede ser en este mercado, sino en otros; y las dos autoridades las pelean y las pelean, si una vez la pierden, a la siguiente oportunidad retoman y creo que sí, algunas veces cuestiones de concentraciones retrasan innecesariamente las definiciones para los regulados.

Creo que es importante una recomendación; sin embargo, yo sí tengo alguna duda del efecto que pueda tener, porque más allá de que sí toca puntos medulares que son conocidos, creo que lo que se propone ya se ha intentado y se ha intentado de muchas formas, y no ha dado el efecto que todos esperábamos.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

Adelante, Lucía, por favor.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Efectivamente, nosotros no vamos a decidir ni vamos a poder influir en el que no haya controversias competenciales, va a haber pongamos el criterio que pongamos, porque el caso concreto es el que va a mandar y si no se pueden poner de acuerdo pues van a ir a los tribunales.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Yo sí de alguna manera creo que, efectivamente, como está construida la ley es para que los tribunales sean los que establezcan la competencia, pero sí creo que cuando los... de primera instancia debería de haber un gran esfuerzo entre los dos órganos para ponerse de acuerdo.

¿Por qué? Porque, finalmente, si no lo único que hacen es "el caldo gordo" a los agentes económicos también, porque esto inhibe nuevas investigaciones, yo creo que no es una buena política no coordinarse, yo creo que deben tener un frente común cuando me gusta, que siempre hay una metodología; la de los efectos puede no ser perfecta, pero es un inicio.

Habrá toda esta discusión, veo la preocupación que dice justamente Alejandro, de que vas a tener que elaborar sobre la teoría de daño, y el problema es que en la teoría de daño el conflicto competencial se da al inicio de la investigación; a lo mejor todavía no tienes ni muy... tienes una teoría de daño que hace que investigues, pero no tienes quizá toda la información de los efectos y de las eficiencias que pudieran generarse en otros mercados, esa es una dificultad.

Pero de algún lugar se tiene que partir la discusión y de alguna manera, obviamente, si no hay decisión tendrán que ir a los tribunales, pero sí creo que por eso el tema para mí de la coordinación era super importante.

Ahora, por eso también una de los posibles desenvolvimientos de esta cooperación a lo mejor no es... es decidir que los dos tienen que tener la investigación y hacerla de manera conjunta; por conjunta me refiero a cada quien en sus atribuciones al mismo tiempo, y comunicándose justamente para no equivocarse en los efectos de un mercado con el otro.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Creo que ese puede ser un buen final también de esa cooperación, y tú aquí lo pones y también lo tenemos en nuestra opinión previa, la posible realización de investigaciones conjuntas. El caso que pone Mario sobre el caso que se llevó a COFECE, luego se vino a IFT y luego COFECE abrió, la verdad es que primero se presentó en COFECE, porque se pensó que el competente era COFECE; que lo haya tomado IFT tampoco necesariamente ayuda, porque vas a tener los dos casos por los dos lados y tampoco es algo que cada quien esté haciendo la investigación por su lado, tampoco me parece que sea una buena solución.

Tan sí hay un problema que tenemos justamente ese caso, y sí puede haber coordinación y seguramente la hay, pero no se ve, no se ve, tan no se ve que ahí están los dos casos y de alguna manera una controversia ahí.

Ahora, respecto a algo que sí dijo Mario que sí me hace doble pensar, es el 10, que habla que los mercados en los que tenga jurisdicción cada institución podrían determinarse conforme a los antecedentes. Algo que dijimos antes es que los antecedentes son medio "wish y wash", medio raros, como que parece que ya tienen una metodología y de repente te caen, dicen: "ah, donde haya concesionarios o donde haya agentes preponderantes", y para mí ese no es un criterio.

Y justamente, el tema de cómputo en la nube, yo creo que eventualmente ese va terminar siendo facultad del IFT. Ese quizá sí lo matizaría, escuchando la intervención de Mario.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Lucía.

Edgar.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Gracias.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Coincido con lo que se ha comentado, creo que no tiene desperdicio volver a insistir al IFT a través de una recomendación de seguir en los esfuerzos de coordinación, de algún lado tiene que ocurrir. Mientras no haya suficientes precedentes con la claridad no se va a tener seguridad de qué le compete a uno o al otro, o hasta en tanto no se reforme la ley no va a haber esa claridad.

En principio yo creo que vale la pena seguir insistiendo en esa coordinación. También ha habido cambios de comisionados, y de una u otra manera podría haber una nueva forma de pensamiento o una nueva forma de entendimiento, yo creo que insistir es importante.

Y sobre todo porque este problema se va agravar, se va a agravar en la medida en que cuando se resuelvan investigaciones paralelas y determinen de un lado que los efectos le corresponden regularlo al otro, imaginemos que hace una definición la COFECE de una problemática de un daño, pero que repercute en otro mercado, va a tener que pedirle colaboración al IFT para que regule; o a la inversa, a la inversa, cuando haga una investigación y el IFT determine que puede haber cierta competencia, cierta repercusión en un mercado que no le corresponde, tendrá que hacer lo que hace COFECE al respecto.

El ingeniero Fromow hizo una pregunta muy importante, ¿cuál fue la razón por la que al IFT se le atribuyeron las mismas funciones que COFECE, pero para el sector telecomunicaciones? Sin duda que fue por especialidad. Aunque, lamentablemente, en la época en que se hizo esa modificación los mercados no estaban tan evolucionados como hasta este momento.

Una vez más podríamos decir, en la Constitución se establece que los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el internet y el de banda ancha, la connotación que se



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

pretendía dar al respecto era sobre el manejo de las redes, sobre el manejo de los servicios relacionados, pero no sobre lo que ocurre dentro de las redes. Y hay un desdoblamiento porque por una parte tienes una capa básica de servicios necesarios para que las personas tengan conectividad, y luego ya dentro de la conectividad se realizan una serie de actos de comercio, de transacciones, de operaciones, de comunicaciones, que son exactamente los mismos actos que ocurren allá afuera, pero solo que montados sobre servicios de telecomunicaciones.

Y en ese sentido, viene a complicar la situación, porque habrá que diferenciar si lo que analiza COFECE es una actividad comercial común y corriente, como ocurre en cualquier mercado ahí afuera y no en la virtualidad de la comunicación, o verdaderamente está regulando un servicio de telecomunicación o está interfiriendo.

Y ese es un poco el criterio que siguieron los tribunales en las últimas decisiones, dijeron: una cosa es todo el comercio en general que ocurre y que ocurre en las redes, comercializar contenidos no significa servicio de telecomunicación, sino un acto de comercialización de compraventa y licenciamiento de derechos de contenidos específicamente, y eso habrá que pensar si es telecomunicación, internet o banda ancha, o es simplemente una operación comercial.

Yo creo que, si hay esta apertura o este entendimiento, vale la pena insistir en que se haga.

Otro aspecto que pudiera incluirse en la recomendación son esfuerzos paralelos, por ejemplo, con el Poder Judicial. En algún momento con el Poder Judicial... ¿sí se incluye? ¡Ah! en la previa, correcto, okey. Bueno, pues podría ahí como parte de la insistencia.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

¿Por qué? Porque en el pasado el Poder Judicial, cuando vivíamos en la época de 10 mil litigios al año, el Poder Judicial entendía y no entendía los asuntos de telecomunicaciones, en la importancia de otorgar o negar la suspensión, o de atender o no determinado asunto. Se hicieron esfuerzos en su momento para hacer seminarios conjuntos, capacitaciones, parte de la COFETEL asistía, la Secretaría de Comunicaciones asistía, y entonces ayudaba al entendimiento de la problemática específica y se mejoraban las resoluciones y la actuación de los tribunales.

Ahora con los tribunales especializados se definieron de alguna manera los perfiles, se hicieron programas de capacitación en el Consejo de la Judicatura y tuvieron éxito, porque hay un mayor entendimiento al respecto. Si ya se hace pues insistir en ese sentido, porque cuando lleguen los asuntos creo que les ayudaremos a diferenciar y a construir los criterios que se necesitan hoy, mientras no se reforme la ley y mientras no haya criterios suficientes.

Es todo, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Edgar.

Mario, ¿tú pediste la voz otra vez?

Adelante, Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

Aquí se mencionó que a veces se le hace "el caldo gordo" a los agentes económicos, no sé si sea puntual, pero, por ejemplo, hay veces que las concentraciones las tienen que notificar a esas autoridades; y, al contrario, en lugar de hacerle "el caldo gordo", los perjudican de forma, lo hacen complicadísimo.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Y desde el punto de vista que a veces el agente económico lleva a cabo la concentración y después paga la sanción correspondiente, diferente a Telecom, porque en Telecom con el noveno transitorio a veces la situación es diferente y ya era muy difícil, si aprobaste ya algo por el noveno transitorio después decir que cuando haces un análisis de otro tipo sea una consecuencia diferente.

Sí, definitivamente, yo creo que vale la pena experimentar. En el IFT no ha habido recambio de comisionados, los que están... más bien, salieron varios, pero los que están estuvieron en esta reunión que comento yo; y por parte de COFECE hay varios de los que ya estaban, y uno de ellos tenía una posición muy clara en contra de una de estas opciones.

Pero, como dicen, allá del otro lado sí hay nuevas comisionadas, y siempre vale la pena...

Intervención: (Fuera de micrófono).

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: ¡Ah!, pero no como comisionada.

No, de hecho, Brenda también estuvo con nosotros aquí en el Instituto. Ana también. Afortunadamente hay este intercambio de valores entre COFECE y el IFT, que fortalece a las instituciones.

Mi punto es que se puede recomendar, pero creo que ya se hace, sí se hace, lo que está aquí se hace de cierta forma, hay mucho intercambio de información a nivel áreas operativas; sin embargo, ya cuando llega a decisión de Pleno, ahí los comisionados pueden o no coincidir con lo que se plantea.

Y aquí la situación es cómo le damos seguimiento a esto, porque la cuestión es que al final no sé si una recomendación de esto



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

vaya a tener un efecto, porque a mi entender, como ya lo manifesté, se hace de cierta forma; tal vez pudiera haber algún enfoque de esto de los efectos de los mercados, pero de ahí en fuera creo que ya se ha intentado y ojalá esto tenga una repercusión, sobre todo con este intercambio que se mencionó aquí de comisionados y comisionadas de la COFECE.

En fin, ese sería mi planteamiento.

Sí, el Poder Judicial tiene mucho que decir, a mí me tocó participar en las capacitaciones que le dimos, organizando el Consejo de la Judicatura Federal, aquí por Revolución, me tocó ir a platicarles de espectro radioeléctrico a los jueces y magistrados especializados, y también se abrió a otros interesados, y es importante que hay esa cooperación.

Sin embargo, ya cuando se meten en elementos más complicados, como blockchain, como inteligencia artificial, como almacenamiento en la nube, todos estos algoritmos que están atrás de esto y la tecnología ya no es tan sencillo que lleguen a comprenderlo de una forma concreta como para aplicarlo en sus definiciones, en lo que determinen los magistrados y jueces correspondientes.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Lucía, adelante.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Rapidísimo, nada más un poco la réplica del "caldo gordo".

No, me refiero al "caldo gordo" en las investigaciones, justamente en donde investigas a un agente económico y te van



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

a decir que el que era competente era el otro; y también cuando quieres atacar una concentración, dices que no, que el que la resolvió no tenía facultades y acaban en los tribunales.

De cualquier manera, siempre hay algún perdedor o algún ganador, digamos, de esta controversia. En el caso de las concentraciones sí, efectivamente, es un gasto, es un costo regulatorio muy importante para los que se quieren concentrar, definitivamente, pero para los que lo quieren atacar es un gran dulce.

Independientemente de esta parte estratégica, lo que sí quizás vale la pena y retomando un poco lo que dice Edgar, quizá valga la pena retomar lo que se dijo antes, decir: esto para que no parezca que abandonamos nuestra recomendación de seguir trabajando con el Poder Judicial; me parece que es muy importante y ya se hace un poquito más autocontenida ésta respecto a las recomendaciones, es como seguir bordando.

Esa sería mi aportación.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante, Edgar.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Y yo agregaría igual con la academia, para poder discutir el tema específico, no el mundo de las telecomunicaciones, eso le va a gustar mucho a Luis Miguel, para no discutir el mundo de las telecomunicaciones, sino la discusión específica de los límites de la competencia de alguien; y ojalá saliera de toda esta interacción un documento mínimo de guía o criterios competenciales, al que pudiera en algún momento el Instituto o la propia COFECE asumir como base de atención de sus asuntos, que pudiera a través de estos mecanismos.

¿Y por qué en este caso? Coincido y estoy de acuerdo, porque es la única alternativa que tenemos, no viene una gran remesa



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

de criterios judiciales mañana, que digan: "no, espérate porque vienen 10 criterios", no los va a haber; y también, no se avizora la posibilidad de una reforma a la ley.

Usemos mecanismos paralelos o alternos, más el tiempo que se ha invertido, que es obviamente la coordinación entre autoridades, la academia y el propio Poder Judicial, para saber si se puede modelar algo en lo que ocurre otra cosa.

Mtra. Eurídice Palma Salas: ¿Alguien más que quiera comentar algo?

No, bueno.

Básicamente yo también identifiqué lo mismo que comentabas y que comentaban. Si nos remontamos a la recomendación que se hizo en el Consejo anterior va más al detalle, como que en la otra recomendación venían ya acciones muy específicas, siempre se habló de la coordinación como un efecto para prevenir controversias y desgaste de recursos innecesarios, y estas creo que aportan cosas muy específicas; el Poder Judicial ya estaba considerado, le estoy echando el ojo porque creo que había un tema de academia.

Y algo que también valdría la pena, no sé si es justamente lo que decías un poco, remontar, es decir, no es que esta vaya sobre la otra, es que complementa o trata de complementar, creo que en alguna parte del lenguaje hay que decirlo; porque algo que también identificábamos es la evolución de los mercados, la evolución de algunos sectores, si vas a Amazon, ahora tú vas a tener a Amazon prestando servicios de internet en algún corto plazo y entonces ya tienes otros efectos de externalidades. Exacto, ya tiene creo.

Vamos a tener por ahí efectos, yo creo que eso vale la pena.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Esos son así mis comentarios generales, por ahí tengo como dos o tres ideas adicionales, nada más de pulir el texto o de afinar alguna idea del texto.

Y mi única pregunta sería si para los presentes consideran que esto estaría listo o le quieren hacer todavía, con base en lo que tú decías, Mario, quieres hacer alguna sugerencia adicional; Edgar por ahí ya trae alguna idea, Lucía también. Porque lo que me interesaría saber es si estaríamos listos para votarlo quizá en línea, o sea, como cerrar y afinar algunas ideas, darnos un plazo y a lo mejor avanzar en una votación en línea.

Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, gracias, presidenta.

De hecho, este tema cuando Ali, el consejero Ali lo presentó, yo fui uno de los primeros que dije que era muy importante y me interesaba participar en este tema, porque yo creo que este Consejo puede aportar mucho. Pero yo me lo imaginaba más en el sentido que acaba de decir el licenciado y gran amigo, ex subsecretario, Edgar Olvera, en que nosotros podríamos decir: "sabes qué, estos mercados son blancos, estos son negros, estos son grises, pero podrían... estas cuestiones se podrían abordar de forma conjunta, pero estas habría que tener un mayor análisis"; de hecho, la reunión que les platico se trató de hacer eso, qué era blanco, qué era negro y qué estaba gris, y en lo gris cómo se podía hacer.

Creo que ahorita lo que planteó, aunque veo cabecitas que se mueven diciendo que no, pero bueno, lo que planteaba el licenciado Edgar Olvera era que este Consejo con base en la gran experiencia que tiene y en todo lo que conoce que ha



Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 definido los tribunales, pudiera decir con base en esto: "mira, yo creo que este te corresponde a ti, te corresponde acá".

Yo me lo imaginé...

Intervención: (Fuera de micrófono).

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, lo comentó ahorita, creo que no se captó.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, termina, adelante.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Yo creo que no sé, a lo mejor sería muy ambicioso, pero por el expertise que se tiene aquí a mí me hubiera gustado que esta recomendación fuera más agresiva en ese sentido, de nosotros con la experiencia decir: "por aquí, por aquí puede ir la tecnología, yo creo que este te corresponde a ti".

Porque, con base en esto, considero como ya lo manifesté, que de cierta forma ya se hace, si no muy públicamente, se hace y los resultados están a la vista.

Esa es mi opinión final, si la mayoría de los consejeros responden que esto ya es extralimitarse, en su momento yo votaré lo correspondiente. Pero yo sí esperaba ver algo más concreto, de que según el *expertise* de nosotros cómo podríamos orientar.

Una cosa es si las autoridades nos toman en cuenta o no, pero creo que podríamos haber abonado, o si no la academia o quien sea en su momento, manejar algo conforme a lo que nosotros vemos en donde tal vez no habría conflicto competencial y dar las razones para ello.

Esa es mi opinión, muchas gracias.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Adelante, Edgar.

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Muy breve.

A ver, sería maravilloso poder producir algo, pero yo creo que limitaríamos lo que pudiéramos presentar. Y aunque aquí hay mucho *expertise*, la razón por la que se limitaría es que no lo sabemos todo, se necesita mucho tiempo.

La propuesta que yo digo es que sí se llegue a ese punto de definición del ámbito competencial del Instituto versus COFECE, pero a través de la construcción de: ojalá se puedan consensos entre las dos autoridades; foros; discusiones; consultoría directa del Instituto con las academias, se pueden hacer, lo hicimos hace muchos años en temas específicos para definir políticas de prórrogas de espectro, cobros de refrendos, etcétera, etcétera, porque como funcionario no lo puedes todo y no lo sabes todo.

En interacciones con el Poder Judicial, α manera capacitación o a manera educativa en los foros que tiene el Consejo de la Judicatura para poder tener retroalimentación; se aprende mucho e indirectamente te dan una idea de cómo piensan. Y a raíz de toda esa interacción, que le puede llevar varios meses al Instituto, por supuesto, si varios de aquí son invitados a esas actividades yo creo que estarían encantados.

Yo agregaría también a la industria, escuchar a la industria, a las cámaras, a las asociaciones, ¿ustedes qué consideran que nos compete?; y tienen grandes abogados, grandes asesores, que les pueden ayudar a decir: "yo creo que te toca esto y esto no te toca". Y también les va a dar visibilidad de la sensibilidad que hay allá afuera en el mercado de cómo los ven, algunos van a decir:



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

"por preferencia yo contigo o no contigo, porque eres bien tardado, eres bien complicado en tus criterios", no lo sé, pero esa sensibilidad también va a ayudar.

Y llegar en algún momento a ese punto -digamos- competencial y aun así va a ser objetable, pero a menos va a haber una base por ahí que se pueda consultar.

Era por ese lado.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Edgar.

Sí, estoy viendo que la recomendación anterior hablaba de foros de discusión con el Poder Judicial y venían como más tareas, no está la parte de la academia y de involucrar a la industria, que yo creo que a lo mejor son cosas que se podrían agregar en esta, un poco para complementar y retomar cosas de la anterior, involucrando a las otras áreas. Creo que eso vale la pena agregarlo.

Si les parece lo que podríamos hacer como sugerir cómo complementar lo que ya está aquí escrito, también considerando que en realidad este es un complemento, esta recomendación es un complemento de la que se hizo en el Sexto Consejo Consultivo, entonces para abordar nada más en acciones más concretas.

Y no sé qué otra idea pudiera haber, pero nos podríamos comprometer -si les parece- a ponernos un plazo para aportar estas ideas por escrito, que se pudieran incorporar y a lo mejor avanzar en eso en las próximas dos semanas.

Y veo a Mario que quiere otra vez pedir la palabra, ¿sí?

Adelante, Mario.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, es que estoy viendo lo que se manejó en el MEP, entonces decía: "primero, establecer una metodología de delimitación de jurisdicción entre ellas".

¿Perdón?

Mtra. Eurídice Palma Salas: Es esta parte de los efectos.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Es precisamente delimitar la función de los mercados donde se manifiestan los efectos.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: ¿Esa es una metodología?

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Bueno.

En ese contexto yo sí pensaba que se iba a ir un poco más allá, una cuestión más detallada, una metodología como tal. Pero, en fin, si esa es la respuesta no sé si se le vaya a hacer algún complemento, pero, en su momento ya estaría en condiciones de votar esto si se considera pertinente.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias.

Ernesto, adelante, por favor.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo creo que esto está yendo en la dirección que tiene que ir, del problema yo no creo que exista una solución cerrada, es bastante difusa. Y no importa qué tanto avance la teoría y qué tanto avancemos en la jurisprudencia y en los casos, va a ser todavía más difuso porque la tecnología sigue cambiando. Tratar de hacer prospectiva de 10 años de tecnología, yo creo que no tiene ningún sentido.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Aquí lo que entiendo que hizo Ali es poner sobre la mesa un criterio adicional para considerar, para poder tratar de segmentar el problema, básicamente es lo que yo llamaría un highlight y creo que es en la dirección que aquí se movía. Ya irán ocurriéndosenos y a otros también, y más criterios y estaremos viendo cómo se mueve todo, y lo único es dar una herramienta a más para poder tratar de romper el espacio o de dividirlo en dos.

Creo que ni siquiera iba más allá de eso tu recomendación y, por lo tanto, yo creo que es terriblemente pertinente y yo siento que está perfectamente bien la línea en que hay que irse moviendo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Ernesto.

Sí, y yo agregaría que también como se menciona en la recomendación del Consejo pasado, si bien un poco abonando en el sentido de lo que dice Mario: sí se hace, existe a nivel operativo, siempre manejamos que hubiera como un canal muy institucional, para que estuviera como documentado y que te sirva de evidencia para después reflexionar, en donde a lo mejor si esto llega a tribunales en algún momento también te sirve para ver en qué parte de la argumentación a lo mejor podría haber una reflexión en el siguiente caso. No lo sé, un poco pensando en esto de avanzar.

Les parece que... ¿quieren votar?, es que ahorita dices que ya estaría listo para votarla, pero creo que todavía hay por aquí algunas ideas que afinar. ¿Les parece que nos dejemos dos semanas como para complementar esto o una semana para complementarlo?, y entonces sí pasarlo a votación en línea.

¿Estarían a favor?

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Quisiera oír qué opina Ali.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante, Ali.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Porque como él la escribió, ver qué es lo que piensa hacer también.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Primero quiero hacer un comentario sobre lo que dijo Mario.

A mí también me encantaría poder trazar una línea y decir: "mira, todo lo que está a la izquierda es IFT, todo lo que está a la derecha es COFECE". Eso va a ser imposible, desafortunadamente o afortunadamente, no sé, porque yo creo que lo que genera los conflictos es el hecho de que una institución diga o que en la práctica se manifieste un escenario en que, si yo tengo jurisdicción, entonces tú no puedes voltear a ver este mercado, y yo lo veo todo "de cabo a rabo" y esto solo lo puedo ver yo.

Cuando hay estos cruces y lo que dice Alejandro, cuando hay mercados de varios lados, eso naturalmente te rompe esa posibilidad. Tienes que encontrar una manera de superarlo, para que las instituciones convivan y luego digan: "mira, en lo que afecta a mi mercado yo creo que hay que hacer esto, y en lo que afecta al mío hay que hacer esto".

Y si se fijan en las concentraciones donde ha habido cierto traslape de jurisdicción que no han llegado al conflicto, es precisamente aquellas donde se ha notificado a las dos instituciones y donde más o menos hubo un acuerdo previo de que yo voy a resolver sobre esto y tú vas a resolver sobre esto. Creo que tomando ese antecedente yo veo que solo procediendo de esa forma hay la posibilidad.

Y en cuanto al procedimiento de votación no sé si me estabas pidiendo mi opinión. Me da absolutamente lo mismo, si podemos



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

ponernos de acuerdo en dos semanas y votarlo en línea, me parece muy bien; si nos queremos esperar a la siguiente reunión, también me parece muy bien, como ustedes digan.

Mtra. Eurídice Palma Salas: De acuerdo.

Lo que sí creo que vale la pena es ponernos un límite para los comentarios, para mandarte aportaciones; yo creo que eso vale la pena, salieron algunas ideas nuevas, vale la pena poner un límite para darte oportunidad a que lo cierres y entonces sí compartirlo para votación en el siguiente.

Mario, por favor, ¿me acabas de pedir la palabra?

Dos minutos, por favor, nada más para cerrar y poder pasar al siguiente tema.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Se dice que se va a definir una metodología, después en el MEP dice: "(inaudible) sugiere que autoridades se enfoquen en analizar e investigar casos que tengan efectos en los mercados de su jurisdicción, independientemente de los mercados donde se realicen las prácticas que generan el desplazamiento indebido; es decir, tanto IFT como COFECE pueden abrir una investigación o analizar una concentración en un mismo mercado, siempre y cuando limiten sus decisiones y órdenes a los mercados afectados en los que tengan jurisdicción".

Creo que eso y lo que están proponiendo después se hace, se hace en el IFT; aquí me dicen que no, cada quien puede tener su particular, pero ahí están los ejemplos, ahí están ejemplos y donde dicen: "no, es que a mí me afecta aquí, me afecta allá, y por eso el conflicto competencial". Creo que esta metodología que se propone, si esto es una metodología, es lo que precisamente da origen a los conflictos competenciales, a mi



Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 entender y es mi opinión, esto lo vienen haciendo las dos autoridades desde prácticamente la entrada en vigor de esta reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

En fin, es mi opinión y creo que para eso se vota, y tal vez tenga un alcance que yo no lo veo, pero para mí estas dos cosas que se están proponiendo de cierta forma se hacen; y que los efectos o los resultados no sean los que se esperan afuera, puede ser, pero creo que esto sí lo hace al menos el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Muchas gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Mario.

Nos va a dejar Alejandro, con esto cerramos ya la discusión de este tema. Dos semanas para enviar comentarios y poder cerrar la discusión, la votación... para poder llevar la votación en la siguiente sesión.

Muchas gracias a todos.

No, Alejandro, ya no, vamos a contar contigo para la siguiente, pero para la siguiente recomendación. Pero, , si les parece bien vamos a la siguiente recomendación, y si nos puedes ayudar presentándola, por favor, Ali.

¿No es otra? Es solo una, ¿verdad?

Okey, este es sobre procesos de investigación de competencia e interacción entre Autoridad Investigadora y partes investigadas.

Por eso me sorprendió.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Este tema también lo hemos platicado y estamos en la fase de comentarios al texto de la recomendación.

Si recuerdan, se trata de los procesos y los contactos que hay entre la Autoridad Investigadora y las partes investigadas durante las investigaciones, y el grado de transparencia y de comunicación que puede existir respecto de las teorías de daño, de por qué se están requiriendo ciertos tipos de información, un poco orientar como se hace en otras partes tanto la actividad de la Autoridad Investigadora para que pueda decir: "oye, me preocupa este aspecto de lo que estás haciendo en el mercado", y dar la posibilidad de un poco de interacción, como se hace en Europa, en Estados Unidos y en varios lugares del mundo. Y también, para que exista la posibilidad de que si hay una preocupación concreta que se pueda atender vía compromisos, que exista una comunicación que permita proceder.

El centro de esta propuesta de recomendación es el establecimiento de una metodología... no sé si llamarle metodología, para tener reuniones a lo largo de los procedimientos y de esa forma tener un marco bajo el cual se da la comunicación entre las partes. Esto se hace en otros lugares, en Europa se llaman reuniones de estado, que sí coincido con algunos comentarios que se han circulado, que suena un poco raro eso de reuniones de estado; de estatus, puede ser, pero así le dicen en la publicación formal de la Unión Europea, reuniones de estado.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: También utilizan evaluación.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, bueno.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Circulé la propuesta, recibí comentarios de varios de ustedes, que integré al texto que volví a circular, y está básicamente a su consideración.

Hay unas partes que dejé en control de cambios realmente no por alguna razón en particular, sino que se me fue, tenía que ver con el párrafo que hacía referencia al hecho de que no se deja constancia de las razones por las cuales se cierran investigaciones cuando se decide no emplazar a los agentes. Y ahí Lucía aclaró que sí se hace en alguna medida en IFT, más que en COFECE, tampoco poner algo y decir que no hacen algo cuando sí lo hacen, lo cual me parece perfecto.

No sé si haya comentarios adicionales.

Una cosa que habría que decir es como llamar las reuniones, para mí estatus, evaluación también está bien, aunque evaluación tiene una connotación de que alguien está evaluando el trabajo de alguien más; sí, reuniones de avance, de estatus.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Reuniones de avance de la investigación.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Podríamos votar sobre el nombre.

Pero, en fin, está a su consideración, me gusta reunión de avance, creo que está muy bien. Y no sé si haya comentarios específicos o recomendaciones adicionales, para ver cómo avanzamos en las siguientes semanas.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Ali.

Adelante, Lucía.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Rápidamente, hice comentarios y ya están todos incluidos, entonces en realidad estoy bien.

Lo único que quería nada más subrayar es: espero, y creo que estuvieron de acuerdo en el tema, en el tema de que no haya una disposición regulatoria no es un obstáculo para que haya lineamientos, dadas las mejores prácticas.

Nada quería que todos estuvieran un poco en la misma idea como lo puse, porque ahorita no podemos... digo, el IFT no puede modificar disposiciones regulatorias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Adelante, Ali.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Nada más para añadir un tema.

Este tema lo vimos con la Autoridad Investigadora y creo que fue una reunión bastante reveladora, porque ahí creo que nos quedó claro a todos que reconocen el problema que existe, pero que también sienten que tienen como una camisa de fuerza o que no tiene el respaldo jurídico vía lineamientos o disposición regulatoria o lo que fuera para ser más...(inaudible).

Eso se incorpora aquí, como bien indica Lucía, ahorita hay un problema para ver las disposiciones regulatorias, pero podría ser a través de lineamientos o algo por el estilo. Incluso, si no recuerdo mal, en la última reunión habíamos visto la posibilidad de rebotar la recomendación y que saliera del consenso con la Autoridad Investigadora, para ver su opinión, si les parece adecuado o si tiene algo más que aportar a esta discusión, porque en el fondo esto solo va a funcionar si ellos están de acuerdo en cómo implementarlo.

Creo que eso está reflejado en el texto y nada más quería decir eso.

VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Ali.

¿Alguien que quiera hacer algún comentario?

¿No?

Yo creo que un poco sí valdría la pena regresar ya con esto escrito, a reserva de que alguien más tenga alguna experiencia, quizá vale la pena nada más para ver qué opinan, etcétera, como vean. Sí, digo, por ahí también algunos detalles nada más de forma.

Y yo no sé si haya como más referencias de buenas prácticas, que les puedan también servir de soporte a ellos como para ir a buscar, escribirlas, no sé si en el proceso de elaboración encontraste si hay algún tipo de... porque en algún momento...

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Ese es el párrafo que está en pantalla, pero ahí efectivamente había un comentario de Lucía, de que había una disposición que no podíamos encontrar la Unión Europea; yo también la busqué y no la encontré, de comunicación.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, ya la incluí.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Okey, sí está.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, está de Estados Unidos de la Red Internacional de Competencia.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, porque yo creo que como referente eso para ellos podría ser útil, creo que algo de terminología por ahí, y no tanto de opacidad como de reserva, un matiz ahí no necesariamente; sobre todo porque realmente lo que les preocupa es la confidencialidad y no salirse de ese marco de



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

restricción que eventualmente tienen como autoridades, más que guardar la información por otro motivo, creo que valdría la pena por ahí.

No sé si alguien más quiera hacer algún comentario adicional en este momento, porque no veo mucho más.

¿No? Okey.

Mario, adelante.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Nada más preguntarle a Ali.

Porque, siempre la autoridad tiene que tomar en cuenta el marco legal vigente, porque la autoridad solamente está facultada precisamente para lo que le permite y le ordena la ley hacer o no hacer, y en ese contexto me gustaría saber tu opinión de esa preocupación. Yo creo que la preocupación mayor de cualquier funcionario, sobre todo de la Autoridad Investigadora, es que no lo vayan a señalar que esté yendo más allá; inclusive, puede tener no solamente una responsabilidad administrativa, sino hasta puede ser señalado de daño patrimonial en determinado momento.

Si con lo que aquí se está proponiendo sí consideras que la Autoridad Investigadora tiene elementos para decir que con esto puede tener una base sólida, para que en determinado momento no le vayan a señalar alguna irregularidad; en otras palabras, si con esto la Autoridad Investigadora puede tener la confianza de que si hace esto no va a tener ninguna repercusión en lo que tú mismo señalaste que es una preocupación externada en esta reunión.

Solamente si puedes ahondar un poco más en ese punto.

Sexta Sesión Ordinaria Gracias. VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Sí, con mucho gusto.

Yo creo que esto incluso no es necesario, yo creo que se puede hacer sin darles respaldo adicional. Creo que cuando la Autoridad Investigadora te requiere información debería decirte por qué, porque hay que fundar y motivar los actos, te dicen: "porque tienes relación con el mercado investigado, entonces ahí te va el requerimiento".

La verdad no se hace con mucha precisión, por lo menos no con el grado de detalle que creo que ayudaría a mejorar las investigaciones; pero para mí está clarísimo que yo creo que no hace falta algo adicional.

Ahora, la autoridad ha tomado el criterio de que como el expediente es confidencial yo no puedo hablar de nada de mis líneas de investigación, lo cual a mi modo de ver no es cierto; pero, es el criterio que han adoptado y tiene una preocupación, que también lo entiendo.

Si se pueden elaborar lineamientos donde se diga: "y por favor, hagan reuniones de avances con los investigados, para efectos de platicar de estos temas y de por qué se está requiriendo la información y cuáles son las preocupaciones de la autoridad, para ver si hay algo que se puede ofrecer para atender esos problemas de competencia", pues está bien.

Creo que es algo que abona a reducir la reticencia que existe a hacerlo; pero, nuevamente, no creo que haya impedimento legal a que lo hagan de todas formas. Esa es mi opinión.

En fin, si existe esa preocupación y se cree que como expresaron en la reunión, que tener lineamientos o alguna mención en las



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

disposiciones regulatorias que respalde la realización de las reuniones, se puede proponer. Creo que por lo menos de lo que se ha platicado con el área de la Autoridad Investigadora, yo creo que es lo que a su criterio les ayudaría a superar este obstáculo.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: De alguna manera yo coincido; de hecho, justo por eso algunos de mis comentarios eran bordar un poco por qué legalmente considerábamos que no había ninguna violación a la ley.

De hecho, esta prohibición al acceso al expediente, o sea, acceso al expediente además es muy claro que es acceso al expediente, no es absoluta; porque tan hay otras acciones que la propia ley prevé, por ejemplo, como la presentación de compromisos, etcétera, que para que esas figuras operen eficazmente requieres de algo de información.

Realmente por eso pusimos... bueno, por eso se puso una, me pareció que teníamos que tener alguna razón por la cual decimos que no viola la ley, porque no podemos obviamente ir más allá de la ley; y sobre todo, abramos la discusión pública, finalmente es a través de consulta pública los lineamientos, de ahí el que considere que se está yendo más allá de ley que dé sus elementos y de una vez jugamos póker abierto, de qué es lo que cada quien está pensando sobre la disposición.

Desde mi punto de vista, las mejores prácticas y la propia ley que establece figuras que requieren de cierta información para que funcionen, te da la respuesta.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Lucía.

Edgar.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Lic. Edgar Olvera Jiménez: Sí, gracias.

Yo creo que hay dos cuestiones importantes.

Una, si hay espacio en la ley para hacer esto, normalmente el acceso a las autoridades, el acceso a información del expediente del que eres interesado y puedes informarte, no está expresamente previsto ni en la normativa judicial ni en la normativa de otro tipo; se asume como un hecho de que es posible, obviamente cuidando las reservas que corresponden. Yo creo que sí habría espacio.

Y el segundo componente es la preocupación de la unidad, donde se sentiría más cómoda si hubiera alguna disposición de superiores que así lo permitieran, y lo vemos por ejemplo con el Consejo de la Judicatura o con los tribunales superiores o la propia corte, cuando emite disposiciones administrativas para determinar ciertas condiciones de acceso a los expedientes de horarios, electrónico o presencial, copias, hay circulares que se tuvieron que emitir para autorizar la toma de fotos de los expedientes para sustituir las copias.

Yo creo que tiene esos dos componentes y quizá uno adicional, de que no solo se trata de que el interesado pueda tener mejor información, mejor acercamiento, y poder proporcionar lo que él considera pertinente o saber qué es lo que necesita la autoridad para poder aclarar su posición y salir bien librado. Sino también es un tema administrativo, un tema que pudiera de alguna u otra manera emitirse disposiciones para ese tipo de accesos eficientes.

¿Los comisionados tienen espacio en ley para hacerlo? Sí, lo tienen, es el órgano supremo de gobierno del Instituto y, por lo tanto, podrían emitir esas disposiciones. ¿Es conveniente y



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

oportuno? Por supuesto, es muy necesario, para que entonces los particulares puedan interactuar y saber bien.

Tendrá sus limitantes como toda investigación, habrá que reservar algo y en eso tendrán que ser muy cuidadosos o dejarle un pedazo de discreción, pero no prohibir el contacto, no prohibir el acceso, no prohibir la conversación.

Eso es todo.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Edgar.

¿Alguien más que quiera comentar?

Okey, a mí me parece que si la prohibición es... no, más bien, la restricción es que el expediente es confidencial, ahí está tu restricción; pero para mí fundar y motivar implica que sí, el hecho de que te manifiesten cuál es la causa o qué es lo que están investigando hace mucho sentido, quizá no te dicen cuáles son los actores que están investigando porque es parte de la reserva, pero si te requieren información...

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: No, pues desde el inicio de la investigación.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Pero hace mucho sentido que te digan qué están buscando, o sea, esta parte de fundar y motivar también; y lo que dice Edgar es darte la certeza de en qué margen, si eres Autoridad Investigadora, bajo qué protocolos o qué conducta tienes que, o cómo tienes que documentar este contacto y esta comunicación.

Creo que ya queda presentada, hay creo que ya comentarios de casi todos, no sé si alguien más quiera... en este momento ya no veo más comentarios, ya perdimos ahí algunos participantes.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Estaba planeada para discusión, no estaba planeada para votación, entonces yo creo que quizá demos también oportunidad de que si todavía hay comentarios lleguen en las próximas dos semanas también, estaríamos dando otra vez hasta el 16 por si alguien quiere agregar algo, de junio; y en todo caso, agendarla para votación para la siguiente sesión.

A mí por ahí Luis Miguel ya me había dicho que estaba lista para votar esta y la anterior, pero podremos dejarla para la siguiente sesión ya para votación. Nada más porque no me pidieron que fuera a votación, yo pregunté y nada más porque no estaba planeada para, no estaba especificado que era para votación, es la única razón básicamente.

Adelante.

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas: Mi pregunta es si vamos a ver o no, vamos a compartirla con la Autoridad Investigadora.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Que sería la siguiente pregunta.

Mtro. Ali Bernard Haddou Ruiz: Creo que en lo que habíamos quedado es ya terminar el documento y ya con eso compartirlo con la Autoridad Investigadora, a ver si hay comentarios adicionales, cosas que hayan leído o preocupaciones, y ya después de eso proceder a la votación.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Si les parece pediríamos que por el conducto de Rebeca nos haga favor de compartirla, si la Autoridad Investigadora quiere reunirse con nosotros, adelante, igual nada más programar la fecha. Sí, está bien, y ya.

Esa sería nuestra solicitud.

Mario, adelante.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, presidenta.

Sí, precisamente eso estaba confirmando con Ali, porque yo me quedé con la impresión de que había no un compromiso, pero sí habíamos comentado en ese momento que iba a haber una retroalimentación.

Era lo que Ali amablemente me contestó, que efectivamente, que ahorita se trataría de tener un texto apoyado unánimemente o por una mayoría, y se pasaría o se haría llegar a la Autoridad Investigadora, para ver si tiene alguna retroalimentación o quisiera tal vez inclusive una reunión donde clarificar o discutir algunos puntos, sería valioso. Y ya posteriormente sería si se tiene que ajustar algo o si no tal cual sería votada esta recomendación.

Creo que sí, todos tenemos el mismo entendimiento de los comentarios que se hicieron.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Entonces, nada más esta solicitud a Rebeca, y yo creo que con esta versión podríamos ya acercarnos a la Autoridad Investigadora, por favor. Y en todo caso, en caso de que hubiera interés de reunirnos, nos estarías avisando, por favor, Rebeca.

Gracias.

El siguiente tema que tenemos en el Orden del Día es la recomendación sobre el mejoramiento de la calidad... gracias, Ali, y al equipo de trabajo por este documento. Y el siguiente es la recomendación sobre el mejoramiento de la calidad de la experiencia para el usuario final y el uso de amplificadores de

Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 señales de telefonía móvil; este proyecto lo han venido trabajando Gerardo González con Luis Miguel Martínez.

Te pediría Gerardo, si te parece bien, que nos ayudes con la presentación, por favor.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, cómo no, muchas gracias.

Este tema ya tiene historia, en anteriores Consejos hemos mencionado la posibilidad de una regulación o lineamientos para los amplificadores. Afortunadamente, con la intervención de Rebeca y su grupo tuvimos ya una reunión, donde básicamente nos detallaron cuál era su posición; y de ahí también hicimos la referencia de tener como punto base lo que se está haciendo en otros países.

Al respecto, Sara es la única que nos envió recomendaciones con respecto a precisiones y movimientos, los cuales contesté yo en su momento a todos que estábamos de acuerdo; una de ellas, que habíamos cometido el error de poner que era el Sexto Consejo, pero realmente era el Séptimo.

Debo aclarar, para efecto de que veo que el ingeniero Fromow está muy dedicado a la revisión de lo que es el MEP con respecto a lo que se presenta en la recomendación, y este es un caso donde tampoco en la recomendación se habla al detalle de la percepción de la calidad del servicio, que obviamente está ligado como un antecedente a la necesidad que se tiene con respecto a tener lineamientos que permitan combinar dos cosas: uno, la mejora de la percepción de la calidad de servicio; y dos, el lineamiento para que existan reglas claras en cuándo y en dónde pueden instalarse los amplificadores telefónicos.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

En esencia, el contenido de la recomendación versa sobre los antecedentes y sobre la necesidad de poder tener una claridad respecto a esa calidad de servicio.

Sería todo por mi parte, y veo que ya regresó Sara, que estoy seguro que leyó detenidamente la recomendación, nos dio sus comentarios y como mencioné, son aceptados al 100 por ciento y agradecidos, y quisiera ver si tienes algún comentario al respecto, Sara.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Gerardo.

Adelante, Sara.

Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio: Gracias, Gerardo.

Gracias, Eurídice.

No, la verdad es que tú viste los comentarios que envié, fueron primordialmente de tipo editorial, completar allí algunas referencias y algunos acrónimos, que como yo no soy especialista en ingeniería no ubicaba del todo; pero, qué bueno que sirvan para completar el documento.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gracias, Sara.

¿Alguien más que tenga comentarios?

Adelante, Mario.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: No, no me estaba enfocando al MEP, me estaba enfocando en la recomendación, una disculpa por no haberla leído antes.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Hay que precisar alguna cuestión, desde la COFETEL y también aquí al ingeniero Gerardo González Abarca le tocó en su momento, después al ingeniero Carrillo, se definió el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil, y a mí en ese momento como director general de Regulación B de la COFETEL me tocó definir la metodología de medición correspondiente a este plan.

Después eso dio origen y muchos de los parámetros y los índices que se manejaban en aquel Plan Técnico Fundamental, se reflejan de cierta forma en los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los proveedores de servicio móvil.

Solamente recordar que está a elección del usuario qué proveedor le da el servicio, solamente en aquellos lugares donde un proveedor dice que sí garantiza la cobertura, precisamente se define como cobertura garantizada, pero la misma... digamos, andamiaje regulatorio, ha permitido históricamente que también reporte la cobertura no garantizada, y a esto se le llama la cobertura diferenciada, que es la suma de estas dos.

¿Cuál es la diferencia? Valga la redundancia, es que cuando es garantizada le aplica la regulación, o sea, tiene que cumplir con estos parámetros, por así decirlo, con los índices; si no los cumple se sanciona. Pero, está en toda su... es decisión del concesionario qué presenta a la autoridad como garantizada y qué no, y esto es público a los usuarios, por eso el usuario... se empodera al usuario para que él decida qué proveedor le da su o qué proveedor quiere que le proporcione su servicio, y eso se ha manejado históricamente.

Lo menciono porque aquí pareciera que esta recomendación va enfocada a que, si no cumple ésta garantizada, esta es una opción para que lo cumpla. Recordar también que la física es



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

física, la calidad móvil no está -al menos en este momento, y esto tiene que ver por los materiales y las circunstancias-, no se mide internamente prácticamente en ningún país del mundo, no hay cuestión en la UIT que te diga que lo tienes que hacer, la calidad es en exteriores, no en interiores.

Pareciera que aquí lo que dice es que si no cumple con cierta garantizada al usuario tiene que proporcionar estos amplificadores, o sea, se le obliga inclusive al operador a que lo instale, que sean equipos homologados, para que estén en la zona de cobertura. Un usuario puede estar en la zona de cobertura, pero nadie le garantiza que si está dentro de un elevador pueda exigirle a la autoridad que la calidad de servicio no es la adecuada; es para exteriores, no interiores.

Creo que esta recomendación necesitaría un ajuste en ese sentido, creo que el enfoque que se le había dado por parte del ex comisionado Gerardo González Abarca era ver cómo resolvíamos una problemática que hay, que hay zonas que no tienen buena cobertura externa; y si se puede mejorar la interna todavía mejor, pero la física no puede, no puede ya ciertas... depende de la frecuencia tiene cierta penetración la señal y cuestiones de ese tipo.

A lo que voy es que creo que le falta un poco de enfoque para resolver esa problemática, que yo había entendido que es la que se quería resolver, porque el operador te puede decir: "sí, sabes que, pues es... (falla de audio) ... entonces es muy difícil que me obligues a esto", o sea, no tendría mucha, digamos, no sería una solución práctica para lo que se estaba planteando, es mi opinión.

Y creo que se pudieran hacer algunos ajustes en ese contexto, pero si se quiere mejorar la cobertura o la calidad de los servicios en interiores, creo que el enfoque tendría que ser totalmente



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

diferente y con base en otros planteamientos, que no sean estos lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, porque eso está muy claro que es para lo garantizado, no para la cobertura no garantizada.

Esa sería mi opinión respecto a esta recomendación. Que creo que sería útil, pero creo que como bien dice el ingeniero González Abarca, creo que es diferente a lo que se había planteado inicialmente.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Gerardo, ¿quieres?

Gracias, Mario.

Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gracias por la observación.

Yo creo que es importante aclarar, como ya lo mencioné, cuando se hace el MEP es como una guía de hacia dónde nos va a llevar el análisis que se está viendo en las cosas, y probablemente la interpretación o la forma en como está estructurada no se entienda claramente, lo que se está diciendo es: actualiza tus planos cómo están, de tal forma que, obviamente y en la misma recomendación decimos, en interiores no se garantiza y ese es el problema.

Pero establece la especificación o el lineamiento de cómo puedo poner un amplificador, no que me lo pongas tú. En Estados Unidos, si yo quiero tener señal adentro de mi casa, tengo que ir a RadioShack o algún lugar donde venden amplificadores y es a costa mía, no es a costa de la empresa.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Precisamente por eso se hace toda una definición de dónde se presenta la problemática, y en esencia la recomendación como tal es: define cuáles son los parámetros bajo los cuales yo pueda comprar un amplificador que esté homologado, porque ya hay cuatro, cinco, seis, siete, no sé el número de ellos, pero SYSCOM y todos esos lo tienen; pero no hay un parámetro general, una especificación, un lineamiento técnico, donde diga qué parámetros deben de cumplir los equipos que deben estar homologados, que es lo que ha suscitado, como mencionamos a lo largo de diferentes reuniones, que ha habido importaciones de equipos que finalmente no cumplen o que sí causan interferencias, y eso es lo que nosotros queremos evitar.

Vamos a revisar y yo le pediría al ingeniero Fromow que con la experiencia que tiene, si hay algunos puntos específicos en donde él pudiera aportar la mejora a esta recomendación, se lo agradeceríamos.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Sí, antes, pidió la palabra Mario, pero yo sí quisiera hacer preguntas.

Porque yo me quedé con la idea de que, efectivamente, uno de los temas que iban a abordar era esta cuestión de los amplificadores que usamos para los interiores y que en su momento iba a hablarse de disposiciones técnicas, y eso no lo vi aquí.

Mi duda es, ¿hay algo específico?, y va la pregunta quizá tanto para ti, Gerardo, como para Mario, ¿hay disposiciones técnicas que regulen los amplificadores?, estoy escuchando las discusiones de los dos, porque no me queda claro si ese sería el enfoque, ni el original ni lo que habíamos platicado, porque parecería que como está planteado aquí no necesariamente se resuelve, esa sería una de mis dudas. Si no las hay, por ahí tendríamos que empezar, proponerle al Instituto que exista.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Y luego, recuerdo que eventualmente también se habló de interferencias dentro de los amplificadores que usamos, a veces no sabemos -y esa era una de mis preguntas- si tiene que ver con la red o tiene que ver con un amplificador del vecino, o de los que yo mismo instalo en mi casa, que están cruzándose y que por ahí eso está pasando, hay interferencia entre ellos.

Esas son dudas que yo tengo, como para ver el sentido de la recomendación. Hay muchos elementos que creo que están muy bien explicados, a mí me gusta esa parte de que esté tan desglosada la explicación técnica, creo que es útil para cualquiera que lo lea; pero ya cuando vamos a la recomendación y a la problemática me surgieron esas dudas.

No sé quién quiera.

Mario había pedido la palabra. Si quieres, Gerardo, darle oportunidad a Mario, y después otra vez, por favor.

Mario, por favor.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

Aquí manejan que se actualice una herramienta informática, no sé si esté desactualizada. Lo que sí es un hecho es que los operadores tienen que proporcionar esta información de cobertura garantizada y no garantizada, y lo hacen regularmente; si tú pides está información por transparencia te la dan, es pública y cualquiera... pero, bueno, puedes tener más información si quieres a detalle y por transparencia te la proporcionan sin ningún problema, y muchos la utilizamos en su momento. No sé si a lo que se refiera ahí es a ser más amigable o no sé qué es la situación aquí.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Después la segunda dice que hay que promover con los concesionarios el ajuste de parámetros técnicos necesarios en su red, para que la cobertura de servicio garantizada al usuario no difiera en más del 20 por ciento de la cobertura de servicio publicada. Aquí habría que ser más preciso, la garantizada es garantizada, o sea, si el Instituto hace pruebas y no cumple se sanciona; pero hay que también reconocer, como decían muchos ingenieros, entre ellos el ingeniero Lucatero, las redes móviles respiran, no es que sea fija, la cobertura depende de muchos parámetros y que puede modificarse la experiencia del usuario en determinado momento, es normal, es fija, no es móvil.

Por eso se toma un promedio, se hacen unas mediciones de equis número de muestras, para determinar la calidad de servicio; y por eso la UIT siempre tiene un porcentaje en donde no se cumple un parámetro o un índice, y eso es normal a nivel internacional.

Esto del 20 por ciento lo que pasa es que a mí entender no hay forma, el operador define la cobertura garantizada; pero, además, da información de la no garantizada, donde dice: "aquí te doy servicio, no cumplo con ciertos parámetros, pero tienes servicio, y hay otras donde sí de plano no hay servicio".

Y donde yo decía que le están obligando, tal vez sería cuestión de redacción, porque dicen que no, que no hay una obligación del concesionario a instalar estos equipos, pues yo al leer el punto 3 pareciera que sí lo estamos diciendo, porque dice: "en zonas rurales donde las condiciones de mercado no justifican la modificación de los parámetros técnicos de las redes que operan los concesionarios, para mejorar la calidad de la experiencia en la zona de cobertura", dice "instalar a los usuarios equipos homologados que les permitan contar con un servicio de calidad en la zona garantizada, de acuerdo con los mapas publicados por el IFT".



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Por eso yo cuando hice el comentario dije, aquí los estamos obligando a instalar a los usuarios, no es lo que comentó ahorita el ingeniero González Abarca de que los usuarios puedan comprar su equipo e instalarlo, así como está redactado pareciera que sí hay una obligación de alguien de instalar a los usuarios equipos homologados., Son detalles, a lo mejor si no es la idea habría que corregir la recomendación.

Pero creo que, presidenta, usted hizo una pregunta muy pertinente, de que había... cuando se planteó fue que no había una señal creo que en un fraccionamiento, que ahí había una discusión de quién ponía o no los amplificadores, pero no estoy seguro si eso se vaya a resolver también o solamente es la señalar en interiores, que entonces sería a mi entender otro enfoque el que se le tendría que dar, más colaborativo que tener una regulación que exija a los concesionarios a hacer algo en un caso concreto.

Pero, bueno, abierto con mucho gusto, ingeniero González Abarca, a participar en esto, entendiendo un poco más a fondo si se va a retomar ese punto o se va a enfocar ahora a cuestiones de interiores.

Gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.

Adelante, Gerardo, por favor.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Es la combinación de los dos, y el origen fundamentalmente está reflejado al hecho de las reuniones que tuvimos con las diferentes áreas, Alejandro Navarrete, su grupo, Horacio, los miembros del IFT que estuvieron ilustrándonos al respecto. Ellos dijeron prácticamente que en cuanto a exteriores no se iba a obligar, o no recuerdo cuáles



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

fueron los términos, pero básicamente ellos concretaban a que fuera en interiores donde pudiese haber esa repetición.

Ahora, lo que nosotros intentamos con esta recomendación son varios puntos.

Primero, ponemos ejemplos específicos de otros países donde sí se está dando una regulación tanto para interiores como para exteriores, y en el caso obviamente de exteriores se hace la referencia que tiene que ser en coordinación con el concesionario. Entonces sí, la interpretación que hemos puesto ahí es: "vete a lo que en otros países están haciendo, tomando como referencia, y toma las medidas pertinentes del caso".

El otro punto particular es que no hay una disposición técnica que defina cuáles son los parámetros que deben de tener los amplificadores para ser homologados; se han homologado varios, y entonces es importante que se conozca esa disposición técnica que defina cuáles son los parámetros.

El otro punto es, efectivamente, que haya un micrositio o una herramienta más amigable, para que finalmente el usuario pueda tener la ratificación de cuál es el área de servicio al que está comprometido. Mencionaba el ingeniero Fromow, "bueno, lo pides por transparencia", lo que nosotros recomendamos es que exista una herramienta en la página del Instituto que pueda utilizarse para poder tener la verificación de lo que está pasando.

Y efectivamente, las redes son dinámicas, y no solamente como ponemos ahí en condiciones atmosféricas o de construcción de edificios, sino simple y sencillamente con la carga que tenga de datos, la parte de voz en un momento dado y la cobertura se restringe. Esos son los puntos de intención, que vamos a dar una replanteada -digamos, didácticamente-, porque obviamente,



Sexta Sesión Ordinaria VII Consejo Consultivo IFT 01-06-23 Eurídice, si a ti no te quedó claro, quiere decir que no está claramente explicado.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Yo creo que hay algunas cosas ahí que afinar, según lo que estoy entendiendo, pero creo que ya tienen inclusive a Mario aportando.

Mario está pidiendo la palabra otra vez.

Mtro. Mario Germán Fromow Rangel: Una aclaración.

Tal vez no me expliqué bien, inclusive los concesionarios tienen la obligación de tener esa información disponible a los usuarios, dónde tienen cobertura garantizada y no garantizada; si ustedes van con un concesionario y le piden esa información, se las tiene que mostrar de alguna forma, eso es una obligación.

A lo que yo me refería es que atrás de esta hay datos que entregan los operadores, más datos, y a esos datos -open data-se puede solicitar que te lo proporcionen y tú... este, la descargas en la forma en que tú quieras. Tal vez no me expliqué bien, pero eso es a lo que me refería, o sea, sí se hace.

Y sí, los usuarios por supuesto que tienen que saber cuál es la cobertura garantizada de un concesionario, es su derecho a saberlo para contratar el servicio, y eso se da, por eso no entiendo muy bien la propuesta. Pero, para no alargar la discusión, un gusto trabajar y tratar de afinar este sentido, que pareciera que cada país tropicaliza la regulación y no quiere decir que lo que funcione en Estados Unidos o en otro país tenga que funcionar en México de una forma similar.

Solamente eso, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Muchas gracias, Mario.



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

Creo que hay varias dudas ahí todavía. Lo que sugeriría es, si les parece, organizar alguna reunión del grupo de trabajo, Gerardo, programarla para la siguiente semana o cuando ustedes consideren, y poder aterrizar el sentido de las recomendaciones, si te parece bien.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, cómo no, gracias.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Nos acaba de dejar también Edgar, entonces ya nos quedamos sin *quorum*.

Este era el último tema en la agenda, no hay asuntos generales. ¿Alguien no sé si quiera hacer algún comentario adicional?

Al no haberlo, entonces estaríamos... trabajarla todavía un poco más, para afinar el sentido de las recomendaciones y distinguir entre garantizado y la problemática que había porque, o sea, es como afinar las preguntas y entonces las recomendaciones, es algo así, algo así.

¿Alguna sugerencia adicional?

No.

Muchas gracias a todos, creo que siendo las 18:16 de la tarde estaríamos dando por concluida la Séptima reunión del Consejo Consultivo del 2023.

Muchas gracias, Gerardo, por estar y por el trabajo en esta recomendación, yo creo que son detalles nada más que afinar, entonces creo que la podemos tener lista para la siguiente sesión.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Sí, está muy claro, así como las anteriores recomendaciones que se meten en ámbitos muy legales, yo aprendo mucho; la intención también, que no es



VII Consejo Consultivo IFT

01-06-23

fácil, que no siendo un ámbito técnico las recomendaciones las queremos hacer muy didácticas al respecto.

Mtra. Eurídice Palma Salas: Y eso lo agradezco, me gustó, viene muy bien desglosada y explicada.

Gracias.

Gracias, Gerardo.

Gracias a todos.

00000